

9477
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA HABANA

MEMORIA

D-11
1309¹

QUE PRESENTA LA JUNTA DIRECTIVA

— DE —

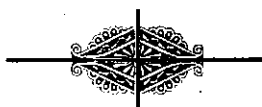
SUS TRABAJOS DURANTE EL SEXTO AÑO SOCIAL

1893 * 1894

LEIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA MISMA

Don Julián de Solórzano

EN LA ASAMBLEA GENERAL DE 4 DE MAYO DE 1894



HABANA

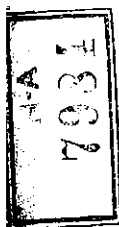
LA PROPAGANDA LITERARIA,

Prentada en varias exposiciones.

Imprenta. — Librería. — Música. — Encuadernación.

ZULUETA NUMERO 28.

1894.



7984

MEMORIA
DE LA
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA
SEXTO AÑO SOCIAL
1893 - 1894

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LA HABANA

MEMORIA

QUE PRESENTA LA JUNTA DIRECTIVA

— DE —

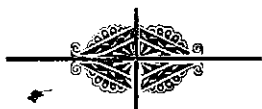
SUS TRABAJOS DURANTE EL SEXTO AÑO SOCIAL

1893 * 1894

LEIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA MISMA

Don Julián de Solórzano

EN LA ASAMBLEA GENERAL DE 4 DE MAYO DE 1894



HABANA

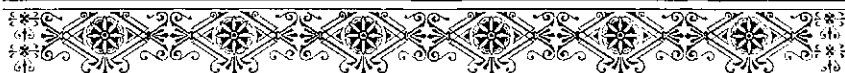
LA PROPAGANDA LITERARIA,

Premiada en varias exposiciones.

Imprenta. — Librería. — Música. — Encuadernación.

ZULUETA NUMERO 28.

1894.



Sres. Asociados:

LEGA hoy la Junta Directiva representada por los que suscriben, á dar cuenta en esta Asamblea de los actos que ha realizado en el transcurso del sexto año social, y del estado económico en que la Corporación se encuentra, cumpliendo así uno de los preceptos que sus Estatutos le imponen.

Como puede notarse por la extensa relación de los asuntos en que ha intervenido, incluida en la presente Memoria, el período que se reseña determina relativamente á anteriores ejercicios, un aumento considerable de trabajo que á juicio de la Directiva habrá de continuar en progresión ascendente en los años sucesivos, ya porque cada día son más conocidos y mejor apreciados los servicios de las Cámaras de Comercio, ya porque como acontece con la generalidad de las Asociaciones de esta índole, la nuestra vé crecer su influencia y aumentar su prestigio á medida que avanza el tiempo de su existencia, ya en fin, porque nada induce á esperar que sean tranquilos y sosegados los días que se avecinan sino al contrario todos los indicios hacen presentir que continuará la agitación y la lucha y que las más recias batallas habrán de librarse seguramente por causas é intereses que las Cámaras de Comercio no pueden mirar indiferentes.

Tres cuestiones entre las numerosas que ocuparon la atención de la Directiva durante el período que ha terminado, sobresalen por su importancia y por la suma de trabajo que

ocasionaron: el desempeño del honroso encargo encomendado por el Gobierno, respecto á esta Isla en la Gran Exposición universal de Chicago, la crisis monetaria que alcanzó su mayor desarrollo en el verano último, y el nuevo estudio que se hizo de los Aranceles de Aduanas con motivo de su próxima reforma.

*
* *

Por diversos órdenes de consideraciones era de la más alta conveniencia que la Isla de Cuba ofreciese en aquel importantísimo Certamen de Chicago una muestra satisfactoria de la cultura intelectual de sus habitantes y de su potencia y valer como país productor. Así lo entendía esta Cámara al aceptar en muy adversas circunstancias tan penoso y delicado encargo, y así lo entendió también el Gobierno de S. M. proveyéndola con largueza, de los recursos necesarios para la realización del pensamiento, y las Autoridades superiores de esta Isla que lo secundaron eficazmente allanando en cuanto de ellas dependiera, todo género de dificultades. Pero presentábase una, insuperable, de la cual necesariamente había de resentirse la obra que iba á ejecutar la Cámara: faltaba tiempo y eran precisos un gran esfuerzo de actividad y de celo, de inteligencia y de voluntad, para atenuar cuanto posible fuera, esa falta. Hasta qué grado se ha conseguido atenuarla, dícenlo cuantas personas visitaron en Chicago las instalaciones de Cuba y cuantas revistas y publicaciones así nacionales como extranjeras se han ocupado en reseñar aquella gigantesca Exposición; pues todas indistintamente consagran frases halagüeñas á nuestros productos y á nuestros productores; y proclámanlo sobre todo con incomparable elocuencia las siguientes cifras:

Expositores que acudieron al concurso . . .	181
Premios obtenidos	76

La sensible circunstancia de que deja de ser Vocal de esta Corporación por precepto reglamentario, el Sr. D. Rosendo Fernández, permite á sus compañeros de Directiva recordar á los Sres. Asociados, que al entusiasmo, inteligencia y abnegación de tan distinguido miembro se debe en primer término

el éxito relativamente satisfactorio y lisonjero que la Cámara alcanzó en su propósito de hacer en Chicago una buena exhibición, en la cual pudieran reflejarse aunque incompletamente, las aptitudes de estos habitantes y la riqueza del país.

Ya en otra ocasión la Directiva realizando un acto de justicia, señaló á la consideración de sus coasociados los méritos contraídos por tan modesto compañero; y ya también, en consecuencia, han recaído acuerdos de solemne Asamblea, otorgándole honoríficas distinciones, que hoy podrá, esta si así lo estima justo, completar, discerniendo á dicho Sr. Fernández la más alta que por los Estatutos le es dado conceder: la de Socio de honor de la Corporación.

Todos los sacrificios que este excelente compañero se impuso en sus múltiples gestiones en la Exposición, hubieran sido sin embargo, ménos fecundos, á no contar como desde luego contó el representante de esta Cámara, con el apoyo decidido y valiosísimo que el Excmo. Sr. D. Enrique Dupuy de Lome prestó, en su elevado caracter de Delegado general de España, á todas las iniciativas de aquél. Por eso en demostración de profunda gratitud al ilustrado diplomático que tanto se interesó en esa ocasión por el auge y engrandecimiento de esta Isla, creyó de su deber la Directiva, aparte de los agasajos y obsequios de que le hizo objeto en reciente excursión que efectuó á esta Capital, significarlo á la Asamblea para que premie hasta donde á ella le es posible tan eminentes servicios, nombrándolo también Sócio de honor de la Corporación.

Para terminar en cuanto á lo que relación tiene con la representación de estas provincias en Chicago, faltaría la Directiva á un deber de conciencia si no hiciese mención honrosísima del tan modesto como inteligente artista Sr. D. Joaquín Domingo, quien con su reconocido gusto artístico y su constante é infatigable labor secundó y en mucha parte ejecutó en su caracter de auxiliar, todas las disposiciones y planes que partían de su jefe el Sr. Fernández.

*
* *

Ya se ha dicho que la crisis monetaria proporcionó abundante trabajo á la Directiva y fué y aun por desgracia es motivo de su constante preocupación. En la memoria de los Sres. Asociados está grabada la parte que la Corporación tomó en todos los incidentes que prepararon la crisis y que de ella se derivaron. La Directiva cumpliendo un estrecho deber, puso el mayor empeño en conjurarla y solo lamenta que las circunstancias, sobreponiéndose á su resuelta voluntad, le hayan privado de la satisfacción de lograrlo. Cábele sin embargo la tranquilizadora satisfacción de no haber sido remisa en intervenir ni haber incurrido en omisión alguna de cuantos medios á su alcance estaban para mitigar siquiera, los efectos desastrosos que tales situaciones suelen producir. Algo, afortunadamente, se consiguió en este sentido; pero esto débese principalmente al vigoroso y laudable esfuerzo realizado por la comunidad, de la cual esta Cámara ha sido solamente una modesta cooperadora.

La Corporación que sabe cuanto afectan á los intereses públicos y cuanto dañan directamente á los de las clases industriales y mercantiles, situaciones tan violentas y extraordinarias, debe consagrar sus conocimientos á estudiar bien las causas que las producen, para combatirlas sin tregua ni reposo, dentro de sus atribuciones, hasta lograr estirparlas.

*
* *

En los seis años que esta Cámara lleva de existencia, nada ménos que tres veces ha sido solicitada por el Gobierno para examinar los aranceles de Aduanas y proponer las reformas que se estimase oportuno introducir en ellas; y otras tantas las Directivas emprendieron y ultimaron tan importante y minucioso trabajo, en ineludible cumplimiento del deber.

Conocen los Sres. Asociados los dos primeros estudios llevados á cabo de común acuerdo y en colaboración con la Cámara de Santiago de Cuba; y hállase en prensa el último, tan escrupuloso y extenso como los que le han precedido. Concurrieron á practicarlo, delegaciones de las tres Cámaras con que cuenta esta Isla; y considera la Directiva informante

que reviste importancia y merece consignarse en este lugar, el hecho altamente significativo y satisfactorio de que en ninguna de las numerosas y largas sesiones que invirtieron los señores Delegados en trabajo tan prolijo y complicado, prevaleció la más leve discrepancia: principalmente las consideraciones que á manera de plan económico se hacen en los preliminares, y que constituyen la parte más sustancial del trabajo, ni ocasión han dado al mas leve reparo; aprobadas fueron por voto unánime. La Directiva señala esta particularidad de la obra llevada á cabo mancomunadamente por las tres Cámaras de Comercio de Santiago de Cuba, Cienfuegos y esta Capital, porque á su parecer sirve de gran consuelo y es verdaderamente alentador poder afirmar que en medio de las muchas contrariedades que entorpecen el desarrollo de la riqueza pública en estas provincias, las clases mercantiles é industriales de la Isla, juzgan con un mismo criterio el importantísimo problema económico y tienen para él una misma solución; que no otra cosa representa y significa la unanimidad de opiniones de las tres Cámaras, una vez más, confirmada en el reciente estudio sobre los Aranceles. La Directiva estima que tal unidad de miras, constituye una fuerza poderosa que más ó menos pronto ha de influir eficazmente en las deliberaciones de los altos Poderes del Estado que al fin dotarán á esta Isla de leyes económicas que cierren de una vez el período accidentado de las crisis, normalicen la situación del Tesoro, conteniendo los ruinosos *déficit* en los Presupuestos y permitan utilizar desembarazadamente los cuantiosos elementos de vida que estas provincias poseen, para que la actividad mercantil, agrícola é industrial, la asiduidad en el trabajo y el espíritu de empresa y de progreso que tanto caracterizan á sus habitantes, hallen la condigna recompensa, viendo desenvolverse sin trabas la riqueza pública, y difundirse en el país, el bienestar y la prosperidad, para que á todos alcancen sus naturales beneficios.

*
* * *

Nueve expedientes más que en el anterior se han iniciado por la Cámara en el presente ejercicio según ya queda

apuntado y todos ellos han sido examinados por la Directiva con la detención é imparcialidad que son ya tradicionales en la Corporación. La inmensa mayoría de las reclamaciones fueron estimadas justas y la Cámara, procuró con el debido interés hacerlas valer y prosperar ante las Autoridades llamadas á resolverlas. Vária ha sido la suerte alcanzada por la Cámara en sus gestiones; pues si bien registra muchos casos en que ha obtenido satisfactorios fallos, también es cierto que en bastantes otros, fueron denegadas sus pretensiones, ya porque la legalidad (que no siempre simboliza lo más justo) no lo consintiese, ya porque el criterio de las Autoridades discrepase del sustentado por la Corporación.

Con ser en tan crecido número, y algunos bastante voluminosos, los expedientes en que la Directiva intervino, mayor guarismo representan los asuntos que solicitaron su atención en servicio de intereses comerciales que por la perentoriedad de los casos, si la acción de la Cámara había de ser eficaz y oportuna, no podía someterse á las fórmulas dilatorias del reglamento. En tales casos, prestado quedó el servicio y complacido el interesado, aunque de ello no se conserve, en forma de expediente, vestigio alguno en el Archivo de la Corporación.

Ya en este punto de exposición y puesto que nada que sea de algún interés, debe pasar desapercibido para los sócios, importa manifestar que entre el número de cuestiones que ningún rastro dejan de la intervención de la Cámara en ellas, preséntanse con frecuencia algunas de caracter reservado que suelen tratarse, y á ocasiones con buen éxito para los intereses generales, entre la Presidencia ó la Mesa y las Autoridades Superiores. Y dicho sea para legítima satisfacción de los señores asociados, que en ello podrán anotar una razón más, para apreciar la utilidad que puede proporcionar la Institución, al país y á la Colectividad industrial y mercantil, los asuntos de tal índole, son por lo comun de importancia suma, y más de un caso se ofrece en que las Cámaras hallan oportunidad propicia para prestar á la Administración algún considerable servicio. Así vá cada día más, consolidándose la

respetabilidad de estas Corporaciones y adquiriendo mayor peso sus opiniones, en el ánimo de los gobernantes.

* * *

Por lo que tan compendiadamente se deja enunciado, podrá advertir la Asamblea que no estuvo ociosa la Directiva durante el actual ejercicio, y ha de agregarse que no por eso se eximieron particularmente los miembros que la componen, de ninguno de los compromisos personales que son inherentes á los cargos oficiales que se desempeñan; antes bien procurando siempre enaltecer la Corporación contribuyeron gustosos siempre y en la forma más conveniente que cada caso demandara. Pero hay que decirlo también con entera franqueza y claridad. Si esta Cámara sigue en sus peculiares trabajos una marcha regular y ordenada; si gana á diario terreno en la consideración y en el concepto públicos, y si los representantes de la nación le guardan cada día mayores miramientos, que por cierto la obligan á gratitud, en cambio su marcha económica es también de día en día más embarazosa é insostenible. La deuda que ya en 1890 tenía contraída, ascendía á \$ 2.278 oro apesar de que por entonces no le originaban erogación alguna ni la Estadística ni el Boletín, porque ni aquella se había creado, ni este se publicaba; y aunque en efecto desde dicho año acá se han organizado y funcionan dichos servicios, y además se emplearon más de \$ 1.500 oro en mobiliario de que la Corporación carecía, lo cierto es que el guarismo de su pasivo fué creciendo notablemente hasta elevarse al terminar el anterior ejercicio á \$ 5.609-58 oro, y al cerrarse el presente, á \$ 6.797-04 de los cuales se adeudan \$ 5.427-04 al Sr. Tesorero y los \$ 1.370 restantes, á varios señores asociados tenedores de títulos del empréstito creado en el año de 1889. No entiende la Directiva que se haya llegado periódicamente á esta desagradable situación, porque á la Cámara se le haya dado una organización dispendiosa; antes bien juzga que no es posible, en buena administración, disminuir los gastos que origina. Es que en rigor de verdad, estos son proporcionados

á la importancia que tiene el Centro, y los ingresos, muy inferiores á lo que corresponde al rango de la Capital de la Isla y á su primera plaza comercial: porque el número de asociados es muy reducido con relación á la importancia de la localidad. No seria muy árdua la tarea de hallar la nivelación indispensable, si todos los señores socios tomasen algun empeño en solicitar el ingreso de otros nuevos, porque al cabo, no tiene la Cámara otros recursos ni emolumentos que los que le proporcionan las cuotas sociales. Pero aunque nuevamente ha de interceder aquí la Directiva reiterando su recomendación en tal sentido, como al extremo á que se ha llegado, no es lícito comprometer al Sr. Tesorero á que por más tiempo continúe, con manifiesto perjuicio de sus intereses, privado de cantidad tan importante, como la que se le adcuda, ni debe aplazarse más la liquidación de los \$ 1.370 del empréstito, y asi mismo lo entenderán seguramente los señores asociados, es de necesidad absoluta é imperiosa, arbitrar en una forma breve y sencilla, los recursos indispensables para saldar desde luego esa Deuda y normalizar la situación económica de la Cámara, siquiera para quitar la ocasión de que más ó ménos sofisticamente se nos pueda argüir que pretendemos arreglar la Hacienda pública cuando no acertamos á ordenar la propia. La Directiva juzga que solo hay dos medios expeditivos y eficaces para llegar al fin indicado: una derrama entre todos los señores que forman la Asociación por la cantidad con que cada cual voluntariamente pueda contribuir, ó bien autorizar á la Junta Directiva ó á una Comisión especial elegida por la Asamblea, para que haga una edición de mil ejemplares de la Estadística de la Cámara correspondiente al año de 1892, y procure colocarla entre los socios fijando á cada ejemplar como precio mínimo, el de un centen. Dichos trabajos estadísticos están ya terminados y falta solo imprimirlos. La Directiva se ha fijado en este último medio de arbitrar recursos por la circunstancia de que en repetidas Asambleas se dispuso, con buen acuerdo, que no se suprimiese la mesa de Estadística, y precisamente la cantidad en que está adeudada la Cámara se aproxima á la que viene desembolsándose desde el año de

1890 á la fecha, por razón del personal y material dedicado á ese trabajo.

Bien se opte por la derrama, bien se prefiera la distribución de la Estadística en la forma indicada, ó ya se acepte cualquiera otro proyecto más viable, que en este acto se proponga, la Directiva recomienda á los Sres. Sócios que tomen en esta Asamblea una resolución definitiva en tan importante y enojoso asunto.

* *

Cesan hoy por haber cumplido el tiempo reglamentario los Sres. Vocales siguientes:

DE LA SECCIÓN DE COMERCIO.

Propietarios { D. Sabas E. Alvaré.
„ Prudencio Bidegain.
„ Pedro Codina.

DE LA SECCIÓN DE INDUSTRIA.

Propietarios { D. Calixto López.
„ Prudencio Rabell.
„ Rosendo Fernández.
Suplente { D. José Crusellas.

DE LA SECCIÓN DE NAVEGACIÓN.

Propietarios { D. Ildefonso Sell y Guzmán.
„ Maximino G. Santamarina.
„ José A. Séneca.

Si la Asamblea confirma en propiedad el cargo de Tesorero que interinamente desempeña el Sr. D. Cosme Blanco Herrera, Vocal propietario de la Sección de Navegación, habrá que dar además un sustituto á la referida Sección.

Con verdadera pena ven los compañeros que quedan, alejarse de los puestos que tan merecidamente ocuparon en la Directiva, á aquellos que por mandato de la ley los dejan va-

cantes. La Junta declara ante la Asamblea que han cumplido como buenos y han correspondido dignamente al honor que recibieron y á la confianza que se les dispensó cuando fueron elegidos; envíales un cordial saludo de despedida, y dispónese á recibir afectuosamente á los distinguidos asociados que han de sustituirlos.

*
* *

Embargada por un sentimiento de dolor profundo vése la Directiva obligada á ocupar la atención de la Asamblea con la renuncia del cargo de Vice-presidente de la Corporación, que presenta el Sr. D. Antonio Quesada, y de la cual vá á darse cuenta en este acto. Como las cualidades y bellas prendas de caracter, inteligencia y arraigado afecto á la Corporación, que concurren en tan distinguida personalidad, le hacen perfectamente idóneo para el cargo que ha resuelto abandonar; y como los servicios que en su desempeño ha prestado, son tan señalados y notorios, especialmente en el laborioso y turbulento período en que ocupó por sustitución la Presidencia, la Directiva toda, y en particular el Presidente que suscribe, pusieron en juego, por desgracia, inutilmente, cuantos medios hallaron á su alcance para disuadir al Sr. Quesada de su resolución. Razones de gran peso espuestas con la sinceridad y franqueza que son habituales en tan estimado compañero, sinó convencieron plenamente á la Directiva de la necesidad y de la oportunidad de que éste hiciera la formal renuncia de su prestigioso cargo, tuvieron por lo ménos la virtud de contener su impaciencia para aguardar resignada este momento, esperanzada en que la Asamblea, poseida de iguales sentimientos á los que inspiró á la Directiva la determinación del Sr. Quesada, ejercerá toda su poderosa influencia para conseguir que desista de tal propósito. La Directiva confía en que el señor Quesada, por deferencia á esta Asamblea sabrá, si preciso es, imponerse un nuevo sacrificio en aras de la Corporación que en tan alta estima tiene sus servicios.

De cualquier manera que el caso se resuelva, la Directiva aprovecha esta provisional vacación del Sr. Vice-presidente D. Antonio Quesada para solicitar de la Junta general que por

aclamación acuerde nombrarlo sócio de honor de esta Cámara. Será un acuerdo que no honrará ménos á quienes lo tomen, que al mismo que sea objeto de él, porque sóbranle á éste merecimientos para que le sea otorgada tan modesta distinción.

* * *

Durante el ejercicio reseñado, recibió la Corporación, repetidas muestras de la consideración con que la distinguen los altos Centros Administrativos y de Hacienda, así del Ministerio como de la Isla. El Gobierno General y su Secretaría, la Intendencia y sus dependencias, con las cuales mas frecuentes relaciones sostiene esta Cámara, hanle significado el aprecio que de ella hacen y guardádole las más lisonjeras atenciones.

La prensa periódica de la Capital, sin excepcion, merece la gratitud de la Asamblea, por los constantes y desinteresados servicios que presta á esta colectividad y por la mesura y discreción con que trata todos los asuntos que á ella le afectan.

* * *

Sus relaciones con las Cámaras hermanas de Cuba y Cienfuegos, son cada día más estrechas y cordiales. Cuanto á la primera citada, pruébalo constantemente la asidua asistencia á las Juntas de su ilustrado representante en esta Ciudad, el señor D. Laureano Rodríguez cuyos conocimientos utiliza con frecuencia la Directiva en sus deliberaciones. Y por lo que hace á la de Cienfuegos, dos veces desde su creación, se halló esta Cámara representada oficialmente en aquella floreciente Ciudad, y otras tantas nuestros representantes recibieron de la Corporación hermana la mas franca y cariñosa hospitalidad, y colmados de agasajos y atenciones regresaron. Esta Directiva procuró corresponder, aunque en escasa medida, á tantas delicadezas, obsequiando modestamente al distinguido Vocal y Subsecretario de dicha Cámara el señor D. Cárlos Sanz, en algunos de los días, que dicho señor trasladó accidentalmente su residencia á esta Capital, con motivo

de los trabajos arancelarios á que tanto contribuyó con sus luces é ilustración. Con una y otra Cámara tiene la Directiva que informa contraída crecida deuda de gratitud.

* * *

Las demás Cámaras españolas así como muchas extranjeras mantienen con ésta útiles y fraternales relaciones, que es conveniente continuar cultivando con el mayor esmero.

* * *

Todos los Sres. Cónsules residentes en esta plaza, dispensan á la Corporación delicadas atenciones, que ella procura devolver cuantas veces se le presenta ocasión de hacerlo. A unas y á otras envía la Directiva su más espresivo y respetuoso saludo.

* * *

La Asamblea en uso de sus legítimos derechos vá á apreciar ahora los actos que sus apoderados han realizado; y cualquiera que sea el sentido en que su fallo decisivo se pronuncie, acataranlo satisfechos de que hasta donde su voluntad y su escasa inteligencia han alcanzado, hasta allí llegaron sus esfuerzos para desempeñar cumplidamente el honroso mandato que en su día recibieron.

Habana 23 de Abril de 1894.

POR LA DIRECTIVA:

El Presidente

Ramón de Herrera.

El Secretario General

Fulán de Solórzano.



Asuntos iniciados y ultimados

EN EL PRESENTE EJERCICIO.

Para que los Sres. asociados puedan apreciar con toda exactitud la importancia de los asuntos que durante el actual ejercicio han sido encomendados á la gestión de la Cámara, los anotamos brevemente á continuación.

* *

I—A virtud de exhorto del Juez de 1.^a instancia del distrito de la Catedral, fueron evacuadas varias consultas sobre prácticas mercantiles en juicio seguido por D. Luciano Herrero contra los Sres. L. Ibañez y C.^{ta}

* *

II—A consecuencia de quejas formuladas por el Sr. Síndico del gremio de Almacenes de ferretería y apoyadas por esta Cámara de Comercio respecto al aforo del aguarrás, ó sea, espíritu de trementina, el Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda resolvió de conformidad con lo solicitado por la Corporación, es decir, que se considere comprendido en el núm. 6, tabla A, del Tratado con los Estados Unidos, el que se destine á usos industriales, y el preparado para usos medicinales, en el núm. 67, tabla D, del propio Tratado.

* *

III—Un considerable número de comerciantes importadores de víveres, formularon queja á esta Cámara, basándola en que la Aduana de este puerto pretendía cobrar íntegros

los derechos que fija el arancel á las frutas en conserva, producto y procedencia de los Estados Unidos, después que se publicó en esta Isla el Tratado de reciprocidad entre dicha nación y la nuestra; resolviéndose á virtud de un largo y laborioso expediente, de conformidad con lo sustentado por esta Cámara; es decir, que las frutas en conserva importadas aquí de los Estados Unidos, son libres de todo derecho arancelario hasta la promulgación en la Gaceta de la Habana, del novísimo Repertorio que obliga á la mercancía de dicha procedencia, al pago del 50 % de los derechos asignados en el Arancel.

* * *

IV—El Excmo. Sr. D. Enrique Dupuy de Lome, Delegado General de España en la Exposición Colombina de Chicago, solicitó de esta Cámara un estado comprensivo de las Empresas ferrocarrileras existentes en esta Isla, valor de sus propiedades, material fijo y rodante, y otros datos importantes. Fuéronle facilitados inmediatamente los referidos antecedentes.

* * *

V—Con objeto de recopilar toda la correspondencia cambiada con el Presidente, Excmo. Sr. D. Ramón de Herrera, durante su permanencia en la Península, se formó por Secretaría un voluminoso expediente, que revela toda la asidua atención que el Jefe dedicó desde la Madre Patria á los asuntos de la Cámara. Motivos fáciles de comprender vedan hoy á la Directiva, enumerar y hacer comentarios acerca de los múltiples servicios que ese expediente contiene.

* * *

VI—Los Sres. San Román y Pita, del comercio de esta plaza, se sirvieron consultar á la Cámara, el caso de un fletamento de buque en cuya póliza no se fijó más que un tanto por cada millar de piés superficiales sin determinar si habían de ser ingleses ó españoles; evacuándose el punto consultado, en sentido de que no especificándose la clase de piés de que se trate, debe entenderse piés ingleses, según los usos y costumbres establecidos por el comercio.

* * *

VII—Con motivo de los lamentables sucesos ocurridos en Holguín, los individuos que forman la Directiva de esta

Corporación, se reunieron con objeto de acordar la actitud que debía adoptarse ante tales acontecimientos, tomándose sin discusión, los siguientes acuerdos:

1º Que la Directiva en pleno, se presentase al Excelentísimo Sr. Gobernador General á ofrecerle su incondicional apoyo.

2º Que este acuerdo se comunicara telegráficamente á las Cámaras de Cuba y Cienfuegos; y

3º Que por cable se transmitiera igualmente esta determinación á su Presidente, el Excmo. Sr. D. Ramón de Herrera.

*
* *

VIII—En 19 de Abril último, se recibió un oficio del Gobierno General, trasladando otro del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar para que por la Cámara se designase los productos peninsulares, así agrícolas como industriales, que deben ser objeto del beneficio del 50 % á que se contraen los artículos 49 y 50 del contrato celebrado con la “Compañía Trasatlántica;” acordándose por la Directiva, contestar, que aunque no resultarán importantes beneficios de la rebaja que se indica, mientras no se modifiquen las tarifas de fletes que rigen en la Compañía, es de utilizarse la rebaja en favor de determinadas industrias, para aminorar siquiera sea en pequeña escala, las enormes desventajas con que luchan.

*
* *

IX—A virtud de noticias confidenciales facilitadas por un elevado personaje de esta capital, tuvo conocimiento la Cámara, de cierto proyecto que tendía á equiparar en la Península en cuanto á gravámenes, á los alcoholes nacionales de todas clases, compensando el beneficio que recibirían los de Cuba, con la supresión del impuesto de consumos que grava aquí á los vinos peninsulares.

La Directiva alarmada en vista de tales noticias, acordó designar una Comisión mixta de las tres Secciones, para que oyendo al Síndico del gremio de Alambiques y á otros fabricantes emitiera informe acerca de tan importante asunto.

La Comisión cumplió el encargo que á su celo fuera confiado, en un interesante informe, que recibió la sanción unánime de la Directiva; lográndose al poco tiempo, que el proyecto de que se trataba fuera desechado en la Madre Patria.

*
* *

X—En 23 de Mayo último se recibió un oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador General, trasladando una R. O. previniendo se oiga el parecer de esta Cámara acerca de si conviene reformar, y en caso afirmativo, de qué modo, el artículo 207 de las Ordenanzas de Aduana, respecto de lo que debe entenderse por etiqueta ó marca extranjera, cuando las mercancías se presentan al despacho como producción nacional.

La Directiva acordó contestar á la consulta hecha, en los términos siguientes:

1º Que la ley de Propiedad Industrial y de marcas de fábricas, ni aquí ni en la Península establece reglas para calificar como nacionales ó como extranjeras las marcas ó etiquetas.

2º Que la citada ley debe exigir como condición para la inscripción de marcas, la circunstancia de localidad, expresada en el cuerpo de aquella.

3º Que deben reputarse mercancías extranjeras aunque sean nacionales, todas las que ostenten en sus marcas, que se preparan en aquellos países; y

4º Que deben reputarse mercancías nacionales, cuando se pruebe en la forma que previene la R. O. de 28 de Febrero de 1892.

* *

XI—El Síndico del gremio de “Almacenes de peletería” recurrió á esta Cámara, manifestando que la Administración de esta Aduana, había dispuesto se diera cumplimiento á lo que prescriben las Ordenanzas de las mismas, respecto al modo y forma en que debían hacer los señores comerciantes las hojas de entrada de las mercancías que llegan á su consignación, es decir, que se presente una hoja por cada partida de manifestado.

Como el gremio de que se trata, por la índole de su giro recibe innumerables bultos, en su mayor parte en comisión, resulta que al tratar de dar cumplimiento á lo que se deja manifestado, encuentra serios inconvenientes por la variedad de las partidas que hay necesidad de manifestar.

La Directiva acordó gestionar este asunto conforme á los deseos del gremio reclamante, si bien esta Cámara, asociada á la de Santiago de Cuba, tiene ya solicitada, entre otras reformas, la del artículo 63 de las Ordenanzas de Aduanas.

* *

XII—Los almacenistas de frutos del país, establecidos en esta capital, acudieron á la Cámara en queja de que la Administración de Contribuciones había notificado á la mayor parte de los que componen el gremio de azucarerías el deber en que se hallaban de matricularse además como especuladores ó tratantes de azúcar de la tarifa 2.^a

Como la Cámara entendiera que la preterición del Fisco no se hallaba justificada, elevó razonada instancia al Gobierno Regional en defensa de los derechos de aquellos; pero no produjo efectos favorables, y en consecuencia elevose ante el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, que, en definitiva, resolvió el asunto en sentido contrario al gremio de azucareros, disponiéndose de Real Orden que los industriales matriculados para el pago de la Contribución Industrial, por el epígrafe número 1 de la clase 5.^a de la Tarifa 1.^a "Almacenes de frutos del país," tributen también por el número 7 de la Tarifa 2.^a "Tratantes de azúcar," por considerar que el ejercicio de ambas industrias es diferente, y que tanto una como otra están perfectamente definidas en las mencionadas Tarifas 1.^a y 2.^a

*
**

XIII—En 8 de Junio último, treinta y un señores vocales de esta Cámara con su Presidente interino Sr. Quesada, se reunieron privadamente en los salones de la misma, para tratar del proyecto de reformas administrativas del Excelentísimo Sr. Ministro de Ultramar, conviniendo todos, después de una amplia discusión, en esperar más detalles para apreciar si el Reglamento facultaba ó nó á la Corporación para discutir dichas reformas, extremo que se hizo conocer por cable al Presidente titular de la Cámara, que residía por entonces en Madrid.

A este cablegrama contestó el mismo, que si el Reglamento prohibía discutir las reformas, él esperaba de los miembros de la Directiva que con carácter particular lo hicieran con toda la amplitud necesaria, y le comunicaran el resultado de esta consulta en tan importante asunto.

Mas la Presidencia interina, siempre en mira de evitar rozamientos ó discordias de los miembros de la Corporación entre sí, entendió que sería poco prudente pedir el parecer de los miembros de la Directiva en asunto tan delicado como el de las reformas administrativas, porque aunque fuese pedido y dado extra-oficialmente, los individuos que componen la Directiva, no podrían, ni en una ni en otra forma, despojarse

del caracter oficial que tienen en el seno de la Corporación.

Al efecto, se convocó á Junta Directiva, para dar en ella cuenta, de la correspondencia cambiada entre la Presidencia interina y la titular de la Corporación, concurriendo diez y siete señores vocales, quienes después de enterados de ella, prestáronle su conformidad, si bien marcándose las mismas contrapuestas tendencias que en la reunión privada del día 8, se habían ya indicado.

Al siguiente día, un número muy considerable de señores que forman como vocales en la Directiva, dirigió al Sr. Presidente un cablegrama, informándole que habían acordado particularmente aceptar las reformas económico-administrativas del Sr. Maura. De este cablegrama, se dió publicidad por medio de la prensa.

En tales circunstancias creyó el Sr. Presidente interino que podrian crearse algunas dificultades á la Corporación, si él continuaba ejerciendo en ella tan elevado cargo, y para evitarlo, estimó que lo procedente era renunciarlo. Pero la Directiva primero y más tarde la Asamblea, inspirándose en los mismos nobles propósitos que guiaron al Sr. Quesada en su resolución, opinaron por el contrario, que no existía peligro alguno para ella en que continuase desempeñando la Presidencia su Presidente interino, y que más bien era ocasionado á crear alguna perturbación, cualquiera cambio que en tal sentido se efectuase. Ante tales manifestaciones, quedó retirada la renuncia del Sr. Quesada, como igualmente la presentada, por las mismas causas, por el vocal Sr. Cachaza Bances.

* * *

XIV—Varios señores expendedores de billetes de la Lotería de Madrid recurrieron en súplica de que la Cámara influyese para que se les concediera una prórroga con el fin de poder realizar los ya pedidos, correspondientes á sorteos subsiguientes toda vez que en esta Isla se había prohibido su venta.

La Directiva acordó que por equidad, se interesase del Excmo. Sr. Gobernador General ó del Sr. Ministro de Ultramar, la gracia solicitada; y en efecto, el Sr. Ministro concedió la autorización para la venta de los billetes correspondientes á los sorteos de 30 y 10 de Junio y Julio, disponiendo que después de esta fecha, quedara prohibida en absoluto la venta de otros billetes, que no sea de la lotería de esta Isla.

* * *

XV.—El gremio de “Mueblerías” de esta capital, se quejó ante la Cámara, por la excesiva cuota de contribución fijada á los establecimientos de su giro, solicitando pasar á la clase 10.^a de la Tarifa 1.^a, que es la que les correspondía con arreglo á la equidad y á la justicia.

Así lo entendió la Directiva al acordar que la Mesa quedaba autorizada para proceder según correspondiera, y previo informe de la Comisión que se ocupó anteriormente del estudio de las Tarifas.

Solicitado después por cable, del Sr. Ministro, que se sirviese incluir en la clase 9.^a de la Tarifa 1.^a á los referidos establecimientos, accedió á ello con respetable autoridad; y así lo hizo conocer á la Corporación, por conducto de su Presidente, el Excmo. Sr. D. Ramón de Herrera.

* *

XVI.—En 28 de Junio, acudieron también á esta Cámara, los síndicos del gremio de “Sombrererías,” solicitando entre otras peticiones relacionadas con su giro, las siguientes importantes rectificaciones:

1.^a Que se hiciera la debida separación entre las sombrererías que poseen taller de construcción y las que no lo tienen; y 2.^a—Que se cree un epígrafe en la clase 12.^a de la Tarifa 1.^a, con la cuota de \$77 para las Sombrererías sin taller de construcción.

En este caso, al igual que en el anterior, la Cámara sustentó la misma unidad de criterio, y en consecuencia se dirigió al Sr. Ministro de Ultramar suplicándole, la creación de un nuevo epígrafe para los establecimientos con obrador, pero sin fabricación de sombreros, y adicionar al número 5, clase 8.^a, *con fabricación de sombreros de felpa y otros*.

Al siguiente día, la Cámara recibió un cable de su Presidente titular, anunciándole que el Sr. Ministro había accedido, conforme á los deseos de la Corporación.

* *

XVII.—Otra reclamación, aunque de distinto carácter, presentó á la Cámara, el Síndico del gremio de “Tiendas de máquinas de coser,” que solicitaba modificación de cuota del Subsidio Industrial.

La Directiva acordó autorizar á la Mesa para proceder según corresponde, previo informe de la Comisión que se ocupó anteriormente del estudio de las Tarifas del Subsidio, to-

mándose nota de este expediente en el de reclamación de carácter general que en su día ha de formular la Corporación.

* *

XVIII.—Los Sres. E. Aguilera y C^ª, de este comercio, dirigieron á la Cámara, con fecha 4 de Julio último, una instancia quejándose del procedimiento seguido por la Aduana de este puerto, que pretendía cobrarles derechos de importación por las carnes conservadas que reciben de los Estados Unidos, como si esa mercancía perteneciera al número 59 de la Tabla C del Convenio con dicha nación.

La Directiva de la Cámara, en vista de la razón que asistía á los señores reclamantes para oponerse al pago de los referidos derechos arancelarios, recurrió, por cable, á su Presidente, rogándole influyese con el Sr. Ministro de Ultramar para que ordenase la suspensión del cobro por la vía de apremio que se pretendía hacerles, mientras resolviese la reclamación que pendía ante su autoridad; lográndose al día siguiente obtener una favorable respuesta á los intereses de los reclamantes.

* *

XIX.—El síndico del gremio de "Almacenes de ferretería" formuló razonada instancia, manifestando que varios señores agremiados tenían constituídas fianzas pecuniarias en el Banco Español, á virtud de protestas contra aforos practicados en la Aduana, de alambres para cercas y otros artículos que el nuevo Repertorio ha determinado libres de derechos cuando proceden de los Estados Unidos, y que por esa circunstancia debía ordenarse la inmediata devolución de esos depósitos. Así lo entendió también la Directiva de la Cámara, al acordar se pusiese un cable á su Presidente, á la sazón en Madrid, interesándole para que obtuviese del Sr. Ministro de Ultramar la correspondiente aclaración en el sentido de que no es necesario recurrir á su autoridad en las reclamaciones que se hagan para devolución de depósitos hechos en garantía, sino aquellas que se refieren á derechos arancelarios ingresados en firme.

La petición de la Cámara fué resuelta favorablemente por el Sr. Ministro, quién dispuso se elevasen á su autoridad, las instancias interesando la devolución de los depósitos, para su inmediato cumplimiento.

* *

XX.—La tarde del 19 de Agosto, la Directiva de la Cámara y el Comercio todo de esta plaza, se vieron sorprendidos con la inesperada noticia de que el Banco de Comercio, después de dos horas de estar operando su departamento de Caja con la regularidad de costumbre, anunciaba al público que desde aquel momento suspendía sus pagos, á causa de faltarle el numerario suficiente para continuarlos.

Los trastornos económicos que el riguroso cumplimiento de la Ley Scherman produjo en los Estados Unidos; los medios que aquí se aplicaron para la completa y precipitada amortización de nuestros billetes de guerra, la situación desfavorable de nuestra Hacienda, agravada con el notable déficit que arrojó la liquidación del último ejercicio económico; las considerables existencias de azúcar y tabaco; la extracción desusada de oro, y otra porción de concausas de todos conocida han dado por resultado el que nos hayamos visto y nos veamos aún, envuelto en una crisis monetaria más ó menos intensa pero siempre ocasionada á lamentables quebrantos.

Simultáneamente esta Cámara de Comercio, que juzgó no debía permanecer inactiva en presencia del conflicto surgido, nombró comisiones que conferenciaran con el Sr. Gobernador General y con los Jefes ó Directores de los dos establecimientos bancarios, para que ilustrada la Junta con las manifestaciones que aquellas recogieran, pudiera, con las mayores probabilidades de acierto, adoptar el temperamento que más conveniente pareciese en tan críticas circunstancias. Resultado de la sesión celebrada por la Directiva fué la convocatoria hecha por medio de suplementos para una Asamblea general extraordinaria, que se efectuó la noche del 20 de Agosto último, tomándose en ella unánimemente y con la mayor espontaneidad importantes acuerdos, que mucho han contribuído á contener la desconfianza y á restablecer la calma. El Consejo del Banco Español así debió reconocerlo, cuando en uno de sus acuerdos consigna una honrosísima mención para nuestra Cámara, por su actitud y gestiones.

Así las cosas, el día 26 de Agosto presentóse para la Corporación un nuevo conflicto. Considerable número de comerciantes acudieron á anunciarle que en las primeras horas de la mañana, se habían fijado en las oficinas de esta Aduana, grandes cartelones previniendo que en lo sucesivo y desde aquel mismo día, quedaba excluído el billete del Banco Español de las Cajas del Tesoro en aquellas oficinas, y que

sólo se haría á lo sucesivo la recaudación de la renta de Aduanas, en oro precisamente.

En circunstancias tan difíciles, la Corporación no podía eludir el deber de intervenir en el conflicto para aminorar en lo posible sus consecuencias, reuniéndose inmediatamente la Directiva, que por unanimidad opinó que el cumplimiento de la disposición Ministerial, originaría una gran paralización en los negocios, porque venía á inutilizar la circulación de los billetes en momentos en que no había en plaza oro suficiente para las transacciones ordinarias.

También acordó la Directiva presentarse en pleno á la Superior Autoridad de la Isla, á exponerle todas las dificultades y trastornos que la nueva disposición había forzosamente de traer, y á suplicarle apoyase el telegrama en que la Corporación suplicaba al Sr. Ministro, la modificara.

Este mensaje, acogido con interés por S. E. obtuvo una pronta respuesta del referido Sr. Ministro, por conducto del Presidente de la Cámara, dando á conocer que el Gobierno garantizaría una cuarta parte de los billetes del Banco, siempre que el comercio se comprometiera á garantizar el resto y que de esa manera los admitiría por todo el valor que representan, en pago de los derechos de Aduanas.

Acogida por la Cámara favorablemente la resolución ministerial, no tanto por la bondad y eficacia que pudiera encerrar, como porque era un medio de alejar una grave complicación, hechó sobre sus hombros la penosa tarea de completar el cupo de la garantía, teniendo la satisfacción, á los pocos días, de participar al Excmo. Sr. Gobernador General, que la misión de la Cámara estaba cumplida satisfactoriamente según lo demostraban los documentos que se le acompañaban.

Esto, no obstante, motivos que esta Cámara tiene el deber de respetar, impidieron á la Administración cumplir la promesa de que fueran admitidos en las Cajas del Tesoro los billetes emitidos por el Banco Español de la Isla, por cuyo motivo careciendo de objeto la garantía prestada por gran número de señores comerciantes, industriales y propietarios procedió la Corporación á devolver los documentos formalizados en ese sentido, quedando así, en definitiva, abandonada una empresa que tantos esfuerzos representara para la Cámara.

En el curso de esta crisis, presentóse á la Cámara una moción de su vocal, Presidente de la Sección de Comercio, Sr. Cachaza Bances, encaminada á que sin perjuicio de la cir-

culación en esta Isla del oro del cuño nacional, en vista de lo mucho que se resentían las transacciones mercantiles por la falta de numerario en nuestras plazas, se gestionara lo conveniente, á fin de que fuese admitido el del cuño francés con la prima de que gozan el doblón y el escudo respectivamente, á cuyo efecto había de solicitarse se hiciera extensiva á Cuba la disposición vigente en la Península, en virtud de la cual, circula allí, á la par la moneda de oro, francensa, de 20 y 10 francos.

Al efecto, la Directiva de la Cámara, que desde luego dió favorable acogida á la referida moción, acordó pedir por cable al Sr. Ministro de Ultramar, se sirviera hacer extensiva á esta Isla la R. O. de 14 de Febrero de 1891, referente á la admisión y circulación de la moneda francesa, equiparándola en premio al que obtiene aquí la española.

A este cable contestó el Sr. Ministro en 8 de Marzo próximo pasado á lo solicitado respecto á la circulación aunque sujetando ésta estrictamente á los preceptos establecidos en la R. O. citada.

Como esta resolución ministerial dejaba en pié el conflicto creado por la escasez de numerario, porque si no equiparaba en prima la moneda francesa á la nacional, no era posible su importación en estos mercados, acordó la Cámara insistir nuevamente ante el Sr. Ministro, para que resolviera con toda urgencia la admisión de las referidas monedas en la forma propuesta por la misma, lo cual en definitiva fué concedido, según más adelante se anota.

* *

XXI.—A virtud de cierta denuncia presentada al Gobierno de la Región, en contra de los Sres. Schmitd y Studer, establecidos en esta capital, solicitó dicha autoridad conocer la opinión de esta Cámara acerca del epígrafe de asimilación á que correspondía llevar la industria que ejercen los referidos señores.

En consecuencia, la directiva acordó evacuar la consulta hecha, manifestando que procedía asimilar la industria que ejercen los Sres Schmitd y Studer á la de "Fabricantes de cerveza."

* *

XXII—En 14 de Agosto el Sr. Presidente de la "Unión Mercantil" de Cárdenas, se dirigió por medio de oficio á esta

Cámara, consultando respecto á determinada cláusula de una escritura social á los efectos del pago de derechos de transmisión de líneas.

La Directiva acordó contestar el punto consultado, manifestando que no es procedente la exacción del derecho fiscal de que se trata, en la forma que lo pretende la oficina liquidadora, y que esta Cámara, si aquel centro lo conceptuaba, oportuno, podía gestionar lo conducente, cuando se interponga y tramite el recurso á que dé lugar el punto controvertido.

*
* *

XXIII.—Con motivo de cobrarse por la vía ejecutiva, el impuesto de "Patentes" á que están sujetas las embarcaciones menores, la Cámara obtuvo del Excmo. Sr. Gobernador, se suspendieran los procedimientos incoados otorgando una prórroga conveniente para el pago, sin multa ni recargo á los causantes del referido impuesto.

*
* *

XXIV.—A virtud de un exhorto dirigido á esta Corporación por el Sr. Juez de 1.^a instancia del distrito del Pilar, solicitando informes respecto á ciertas prácticas mercantiles, fué evacuado aquel extensamente por la Cámara, después de oída la respectiva Sección de Comercio.

*
* *

XXV.—En 17 de Agosto, recurrió á esta Cámara el señor Síndico del gremio de "Expendedores de carne" de esta capital, solicitando el apoyo de la Corporación, á la instancia que dirigiera al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, pidiendo modificación de la cuota señalada á dicha industria por la clase 14.^a de la Tarifa 1.^a de las vigentes del Subsidio Industrial.

En este expediente la Directiva se sirvió acordar, de conformidad con la Sección de Comercio, que estudiado este asunto bajo su aspecto legal, no era de apoyarse la petición del gremio reclamante.

*
* *

XXVI.—El día 3 de Noviembre último fueron sorprendidos estos habitantes con la noticia telegráfica de que una horrorosa catástrofe había llenado de luto y desolación la importante ciudad de Santander, convirtiendo una parte de ella en ruinas, y causando en sus habitantes centenares de víctimas.

Ante tamaña desgracia, la Cámara de Comercio no podía permanecer impasible, y tomando su Junta Directiva como propias las desventuras de sus hermanos de Santander, acudió solícita á ponerse incondicionalmente á las órdenes de la benemérita "Sociedad Montañesa de Beneficencia," después de haber iniciado entre sus miembros una suscripción que obtuvo lisonjero resultado, si se atiende aparte de otras circunstancias desfavorables y bien públicas y notorias, á que simultáneamente con esta suscripción, se estaba realizando otra para auxiliar á los heroicos soldados que en las costas africanas se batían gloriosamente por la honra de la pátria.

* * *

XXVII.—Al ser invitada esta Cámara por el Gobierno para que solicitara el concurso de todos los elementos utilizables que existen en el país y que convenientemente ordenados pudiesen presentarse en la gran Exposición Colombina de Chicago, creyó la Corporación indispensable para alcanzar seguro éxito en la empresa que le había sido encomendada comisionar de su seno al vocal Sr. D. Rosendo Fernández para que personalmente dirigiese en los terrenos destinados á esta Isla en dicha Exposición, el emplazamiento de los edificios que se considerasen necesarios ó convenientes.

El Sr. Fernández cumplió el encargo que la Cámara le confiara con una abnegación é inteligencia tan poco común que aquella, apareciendo en todo su valor los méritos excepcionales de su vocal representante, en sesión que celebró el día 18 de Octubre último, tuvo á bien resolver por unanimidad lo siguiente:

1.º—Que se ha enterado con íntima satisfacción de la carta oficial fecha 12 del corriente mes, dirigida al Sr. Presidente de este Cuerpo por el Sr. Delegado General de España en la Exposición Universal de Chicago.

2.º—Que se se conteste á dicho escrito, significando al Sr. Delegado General, la complacencia con que se informó la Junta, del alto aprecio que funcionario tan elevado y competente, hace de las dotes y condiciones personales del representante de esta Cámara de Comercio en la Exposición, así como de las del auxiliar de éste, Sr. D. Joaquín Domingo.

3.º—Que como lo solicita en la expresada carta oficial el Sr. Delegado General de España, apoye la Cámara con el mayor interés la propuesta de gracia y recompensas que dicho Excelentísimo señor hace al Sr. Ministro de Fomento.

4.º—Que al efecto se dirija atenta y muy expresiva comunicación al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar en la cual, reiterándole la justicia de la propuesta, se le signifique la gratitud que á S. E. guardará la Corporación si se digna recomendar al Excmo. Sr. Ministro de Estado que otorgue las recompensas indicadas por el Sr. Delegado General de España.

5.º—Que al presente escrito se acompañe copia certificada de la carta oficial de referencia, para satisfacción del interesado Sr. D. Rosendo Fernández y Gamoneda.

6.º—Que para premiar y conmemorar los extraordinarios servicios que ha prestado en Chicago á esta Corporación, su vocal representante, el Sr. D. Rosendo Fernández, se coloque en el Salón Principal de Sesiones de la Corporación, un retrato al óleo, del mismo señor, encomendando la ejecución de dicha obra á uno de los artistas más reputados de esta Capital.

Y 7.º—Que una Comisión de la Junta Directiva nombrada por el señor Vice-presidente, Presidente interino de la Cámara, ponga en manos del Sr. Fernández el presente escrito."

Posteriormente á estos acuerdos, tuvo conocimiento esta Cámara de que, conforme á sus deseos, el Gobierno de S. M. se había dignado otorgar al referido señor Fernández, en premio á sus servicios, la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica libre de gastos. Llegado pues el momento oportuno de cumplir un acuerdo tomado por la Directiva, ya quedó esta autorizada para adquirir las insignias y condecoración de tan alta recompensa, haciéndole entrega de este delicado obsequio, una comisión nombrada de su seno, participándole al mismo tiempo que esta Corporación tiene contraída con él una gran deuda de agradecimiento y simpatía, que en ningún tiempo habrá de olvidar, ni le será posible satisfacer cumplidamente.

*
* *

XXVIII.—Con motivo de los graves y lamentables sucesos de Melilla tomó esta Cámara importantísimos acuerdos, uno de ellos el de ofrecer con toda espontaneidad al Casino Español de esta capital su cooperación en la patriótica iniciativa tomada por este Instituto de llevar á cabo una suscripción en favor de los soldados que en tierra africana derramaban su sangre en defensa de la bandera nacional; y al efecto, nombró una comisión del seno de la Directiva para que auxiliara y secundara á la Junta del Casino en cuantas gestiones tuvie-

ra á bien encomendarle relacionadas, con la suscripción acordada, y considerar como acto de verdadera confraternidad, altamente honroso para esta Cámara, todos los acuerdos que tome la Junta del Casino con relación á aquella.

*
* *

XXIX.—Con motivo del conato de alteración del Orden público en las Villas, felizmente sofocado al iniciarse la Directiva de la Cámara acordó por unanimidad comisionar á la Mesa para que en representación de aquella pasara á ofrecer su apoyo al Excmo. Sr. Gobernador General de la Isla.

*
* *

XXX.—A virtud de reclamación presentada por varios señores almacenistas de víveres quejándose de que por las oficinas de Hacienda se pretendía incluirles para el pago de la contribución en un epígrafe extinguido ya por el tiempo, la Cámara elevó al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar una razonada exposición apoyando las pretensiones de los referidos comerciantes, habiendo obtenido por virtud de estas gestiones, que la referida clase tribute en lo adelante por el epígrafe 6.º clase 3.ª de la Tarifa 1.ª del Subsidio Industrial, según solicitaba.

*
* *

XXXI.—A consecuencia de queja formulada por la Liga de Comerciantes é Industriales en contra del acuerdo de la Intendencia General de hacienda, para que el comercio presentara á la Aduana cuatro ejemplares de cada declaración para importar y tres de cada póliza para exportar, en vez de tres y dos ejemplares, que previenen las Ordenanzas de Aduanas; la Directiva acordó por unanimidad el nombramiento de una comisión para que solicitara del Sr. Intendente General de Hacienda, se rectificase dicha disposición, como así efectivamente sucedió.

*
* *

XXXII.—Los dueños de hoteles, fondas y casas de huéspedes, de San Diego de los Baños, ocurrieron á esta Cámara por medio de instancia en súplica de que se modificara la cuota que se le señala en las Tarifas del Subsidio Industrial por considerarla excesiva.

La Cámara después de oír el parecer de la Sección de Comercio acordó de conformidad con ésta tener en cuenta la

referida solicitud en la reclamación de carácter general que respecto á las nuevas tarifas se formulase oportunamente.

* *

XXXIII.—Varios señores industriales del gremio de “Almacenes de abanicos, sombrillas y paraguas” que antes lo fueron del de “Tiendas de sedería,” acudieron á la Cámara en queja de que por la administracion se les obligaba á reintegrar la diferencia de cuotas de ámbos epígrafes ascendentes á 331 pesos por cada industrial.

Dada cuenta á la Directiva de la Cámara, acordó después de tratado el asunto bajo todos sus aspectos de abstenerse de gestionar oficialmente este asunto.

* *

XXXIV.—El Sr. Cónsul de Portugal en esta plaza, envió á la Cámara un ejemplar del Tratado de Comercio y Navegación celebrado entre aquel país y España y llamaba la atención hacia sus cláusulas, porque á su juicio utilizadas con inteligente esfuerzo, pudieran derivarse en favor de nuestros principales productos, muy apreciables ventajas.

La Directiva de la Cámara acordó después de oír el razonado informe de la respectiva Sección llamar la atención del comercio á fin de que tengan útil aplicación las cláusulas del referido tratado.

* *

XXXV.—La apreciable escritora doña Agar Infanzón ventajosamente conocida bajo el pseudónimo de Eva Candel, se dirigió á esta Cámara manifestando que había determinado formar un volumen con los crónicas escritas referentes al Certámen Colombino de Chicago y darles publicidad siempre que la Corporación lo imprimiera á su costa quedando á beneficio de ella cierto número de ejemplares.

La Directiva acordó contribuir al logro de los buenos propósitos de la expresada señora mediante determinadas bases que fueron aceptadas.

* *

XXXVI.—El Sr. Síndico del gremio de “Almacenes de ferretería” acudió á la Cámara solicitando modificación de cuotas de las tarifas del Subsidio Industrial, y la Corporación acuerda tenerla en cuenta en la reclamación de carácter gene-

ral que en su oportunidad ha de dirigir al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar.

* *

XXXVII.—La “Unión Mercantil” de Cárdenas solicitó el apoyo de la Cámara para que por la Intendencia General de Hacienda se dispusiese la suspensión de los efectos de la R. O. de 28 de Diciembre relativa á los carros portatemplas.

Gestionado este asunto por la Corporación, obtuvo por cable del Sr. Ministro de Ultramar se eximiese del pago de los derechos de Aduanas á los referidos carros.

* *

XXXVIII.—El gremio de “Almacenes de peletería” acudió á la Cámara solicitando rectificación de cuota de las tarifas del Subsidio Industrial y acuerda la Directiva al igual de las demás que se encuentran en este caso se tenga en cuenta en la reclamación de carácter general que ha de entablar la Corporación.

* *

XXXIX.—Tuvo noticia esta Cámara de que el Excmo. señor Ministro de Ultramar había ultimado el estudio de los vigentes Aranceles de Aduana de esta Isla introduciendo en ellos considerables alteraciones; y que ántes de ponerlos en vigor, deseaba conocer nuevamente la opinión de las Cámaras de Comercio, así respecto de todas las reformas que la experiencia haya aconsejado introducir en los Aranceles, como acerca de las bases que puedan ser más convenientes sentar para mantener y mejorar nuestras relaciones comerciales con los Estados Unidos, ya que todo induce á suponer que muy pronto quedará de hecho rescindido el pacto comercial que hoy rige entre ámbas naciones.

En consecuencia esta Corporación con el concurso de las Cámaras de Cuba y Cienfuegos procedió á revisar los mencionados Aranceles y después de prolija tarca, tuvo la satisfacción de poderlos enviar por conducto reglamentario á la sanción del Sr. Ministro de Ultramar.

* *

XL.—En 18 de Octubre último la Junta Directiva de esta Cámara, tomó por unanimidad el acuerdo de proponer á la Corporación en la primera Asamblea que celebre, al Excmo. Sr. D. Enrique Dupuy de Lome, Delegado General

de España en la Exposición Universal de Chicago, para socio de honor de la misma, máximun de distinción que sus Estatutos consienten para recompensar con ella eminentes servicios.

La Directiva de la Cámara puede de antemano asegurar que la misma unanimidad de pareceres que se ha notado en el seno de ella para la propuesta, habrá de hallarse en la Asamblea General de señores asociados para el nombramiento, porque en ella prevalecerá sin contradicción un espíritu de justicia hacia la respetabilísima persona que por tantos títulos se ha hecho acreedora al reconocimiento y gratitud de esta Corporación.

* *

XLI.—El gremio de “Baratillos” recurrió á esta Cámara en súplica de que recabara del Sr. Ministro de Ultramar, se sirviese modificar, por excesiva la cuota que se les asignaba por las actuales Tarifas del Subsidio Industrial.

Acordado por la Directiva dirigir un cable al Sr. Ministro de Ultramar, apoyando los deseos del gremio, contestó dicha superior autoridad que no era de accederse á su pretensión porque á ello se oponía el artículo 3º de la Ley de Presupuestos.

* *

XLII.—Por idénticas causas que el anterior recurrió también á esta Cámara el gremio de “Tiendas de ferretería,” obteniendo igualmente del Sr. Ministro la contestación de que no era posible modificar la cuota asignada en las Tarifas del Subsidio Industrial.

* *

XLIII.—Varios señores contribuyentes del gremio de “Tiendas de lámparas” acudieron á esta Cámara en queja de que se les había refundido con el de “Almacenes,” con la cuota que este epígrafe tiene en la Tarifas y que la Administración había prescindido del reparto y distribución de las que señala el Reglamento.

En consecuencia la Directiva acordó elevar la oportuna reclamación al Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda para que dictara una disposición que pusiera término á desagradables y perjudiciales contingencias, en beneficio del gremio reclamante, y así lo acordó aquella superior Autoridad.

* *

Procurando esta Cámara la mayor suma de comodidades para las clases que representa, ha gestionado y obtenido como en años anteriores del Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda nueva prórroga para la habilitación y rehabilitación de los libros de comercio, habiendo terminado esta en 15 de Marzo próximo pasado.



Asuntos que se tramitan en el Ministerio de Ultramar Y EN OTROS CENTROS OFICIALES.

I.—En 27 de Marzo último manifestaron á esta Cámara los Sres. Sobrinos de Herrera que desde el 1º de Abril siguiente quedaba suprimido el servicio de correos entre este puerto y los de la costa Norte de esta Isla, con motivo de que el Gobierno no había dictado resolución alguna que pusiera término á los perjuicios sufridos por la citada empresa después de venir prestando desde hacía tiempo el mencionado servicio sin percibir subvención alguna.

Impuesta esta Cámara de los graves perjuicios que al comercio todo ocasionaba tal resolución, reunió inmediatamente su directiva acordando transmitir con toda urgencia un cable al Sr. Ministro de Ultramar rogándole evitara la supresión de un servicio tan necesario, sin perjuicio de elevar también á tan respetable autoridad una exposición detallada sobre el mismo asunto y que había de suscribir tanto esta Cámara, como la de Santiago de Cuba, cuyo Delegado en esta ciudad recibió asimismo el encargo de gestionar con una Comisión de este Centro todo lo concerniente, hasta conseguir el restablecimiento del expresado servicio.

*
* *

II.—En uso de un perfecto é indiscutible derecho, la Directiva de la Cámara acordó reclamar acerca de que si en cumplimiento de lo que terminantemente dispone el artículo 4º del R. D. de 19 de Noviembre de 1866 sobre constitución de las Cámaras de Comercio en esta Isla al dirigirse esas

corporaciones al Gobierno, deben efectuarlo *por conducto del Gobernador General*.

La exposición que con tal motivo elevó esta Cámara al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar fué apoyada también, suscribiéndolas, por las Cámaras hermanas de Cuba y Cienfuegos.

* *

III.—Varios señores comerciantes importadores de productos de China acudieron á la Cámara exponiendo los agravios que reciben con los actuales Aranceles de Aduanas; y demostrando con la lógica irrefutable de los números que los derechos señalados á determinados artículos de su giro, resultan extremadamente recargados hasta el punto de que tan exagerada exacción, será causa de que cese ó disminuya la importación de esas mercancías y deje el Erario de percibir una suma anual de bastante importancia.

La Cámara penetrada de la razón que asiste á los recurrentes, acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar que como medida previsora de estricta justicia, sean modificadas las partidas del vigente Arancel, objeto de reclamación.

* *

IV.—El gremio de "Almacenistas de tabaco en rama" acudió á esta Cámara en súplica de que se sirviese apoyar la instancia que dirigen al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar en solicitud de rebaja de la cuota que actualmente satisfacen por concepto de Subsidio Industrial y que se les reconozca el derecho que el artículo 45 del Reglamento, concede á los almacenistas de la Tarifa 1.^a

Dada cuenta á la Junta Directiva de la referida solicitud acordó nombrar una comisión para que estudiara el punto reclamado, y procediera á lo que hubiere lugar.

* *

V.—El gremio de Agencias de "Pompas fúnebres" establecido en esta capital solicitó de la Cámara un informe favorable á la instancia que se acompañaba dirigida al Sr. Ministro de Ultramar en súplica de rebaja de la cuota del Subsidio Industrial.

La Directiva acordó solicitar para el gremio referido una prórroga para el pago de la contribución, entretanto se dá curso á la reclamación que tiene establecida.

* *

VI.—El síndico del gremio de “Almacenes de sedería y quicalla” acudió á la Cámara en queja de que á varias casas de ese giro se les había notificado por la Alcaldía Municipal, haber incurrido en multa por infracción del Reglamento de pesas y medidas, sin que de las notificaciones recibidas se dedujera cual ó cuales artículos de dicho Reglamento habían sido infringidos por los notificados y, por consiguiente, los que han dado lugar á las expresadas multas.

La Directiva de la Cámara acordó autorizar á la Mesa para que si procedía, previa las aclaraciones necesarias se estableciese la oportuna reclamación ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que dejara sin efecto las penalidades impuestas al gremio recurrente.

* * *

VII.—El Comandante Militar y Capitán de este Puerto, dirigió un oficio á esta Cámara quejándose de que á consecuencia de la aglomeración de carga en los muelles del Estado, no era posible efectuar la descarga diaria de las lanchas, con grave riesgo de estas y de los bultos que conducen, y pide que con urgencia se dicte una medida que tienda á evitar el abuso señalado.

Así lo acordó la Directiva y como por otra parte ya se ha dictado una R. O. que fija el número de días que ha de permanecer la carga sobre los muelles, es de esperar que la operación de carga y descarga se efectúe en lo adelante con mayor celeridad y prontitud.

* * *

VIII.—Los Sres. Morris Heymann Hno. y C^{ta}, de este comercio, acudieron á la Cámara quejándose de que por la Aduana de este puerto se les había aforado por unas partidas distintas á las que les correspondía, varios kilos de juguetes.

La Directiva, encontrando justa y razonada la queja de los referidos señores importadores, acordó apoyar la alzada que tienen establecida para obtener una pronta y satisfactoria resolución.

* * *

IX.—A virtud de una instancia dirigida á la Cámara por el síndico del gremio de “Almacenes de ferretería” manifestando que los señores Aguilera y García habían declarado en la Aduana de este puerto unas válvulas de metal para maqui-

naria y que á pesar de que el Vista encargado del despacho reconoció que eran válvulas para vapor, las había llevado á la partida 78, que es la que se aplica á los grifos de metal, y que habiéndose alzado de tan contraria resolución solicitaban el apoyo de la Cámara.

En consecuencia, la Directiva acordó prestar al gremio reclamante, el apoyo que solicitaba, no sólo en el caso concreto de los Sres. Aguilera y García, sino en favor de una resolución de carácter general en la que se disponga que en todos los casos análogos se aplique á las válvulas—que no sean de goma—para maquinaria, la partida 312 del Arancel vigente, conforme lo dispone el Repertorio.

* * *

X.—En 22 de Septiembre último recurrió á esta Cámara el gremio de “Tostadores de café” interesando su apoyo para que se traslade el epígrafe porque actualmente tributa y que figura en el número 3 de la Tarifa 5ª—Artes y Oficios—del Subsidio Industrial con cuota de la clase 9ª, de la Tarifa 2ª, á esta última clase y Tarifa, con la misma tributación de 125 ó sean 137'50 centavos después de aumentado el 10%.

La Directiva, previo informe de la sección de Comercio, resolvió prestar el apoyo que interesa el referido gremio, con las siguientes consideraciones:

1º—Que no existe causa alguna que justifique el que la industria de que se trata, haya venido figurando y contitúe aun entre las “Artes y Oficios” á que se refiere la Tarifa 5ª del Subsidio Industrial.

2º—Que aunque entre los epígrafes de la clase 9ª de la Tarifa 1ª á que pretenden pasar los interesados, no existe ninguno que se asemeje al de la industria de que se trata, se cree, al efecto, uno nuevo.

y 3º—Que para evitar rozamientos con el Fisco se redacte un nuevo epígrafe en la forma siguiente: “Trenes de tostar café con venta del artículo al por mayor y menor.”

* * *

XI.—La agrupación comercial de Consolación del Sur envió á esta Cámara para su curso al Ministerio de Ultramar, una instancia en súplica de que sean rectificadas las cuotas de las Tarifas del Subsidio y que corresponden á las tiendas mixtas, panaderías y bodegas, por juzgarlas excesivas según las razones aducidas en el cuerpo de la instancia.

Dada cuenta á la Junta Directiva, previo informe de la Sección de Comercio, acuerda apoyar la referida solicitud en todas sus partes y que así se comuniqué á la agrupación reclamante.

*
* *

XII.—Los Sres Crabb y C^a acudieron á esta Cámara exponiendo que por las oficinas del Subsidio Industrial se pretendía imponerles la cuota anual de \$ 1.500 por una fábrica de azúcar establecida en el litoral de Regla, además de la contribución asignada en las tarifas del Subsidio ó sea el pago de diez centavos por cada 100 kilos de azúcar centrífuga ó de guarapo y cinco centavos por los cien kilos de azúcar de miel que fabrican.

La Directiva de la Cámara opinó al igual que su Sección de Industria, en el sentido de que siendo los Sres. Crabb y Compañía, fabricantes de azúcar, rige para ellos el precepto del artículo 3º de la Instrucción de 2 de Diciembre de 1892, debiendo pagar solamente el impuesto de fabricación en que quedó refundido el de contribución industrial á que se refieren los epígrafes 6 á 10 de la Tarifa 3ª y en tal concepto gestionó lo conveniente á liberar á dichos señores de la injustificada tributación por Subsidio.

*
* *

XIII.—También los Sres. E. Aguilera y C^a, se dirigieron á esta Cámara en queja de que por la Aduana de este puerto se pretende que los *certificados de origen* se presenten en el acto del despacho ó reconocimiento de la mercancía, según lo preceptúa la disposición 7ª del vigente Arancel en su Disposición 5ª, sin cuya previa circunstancia se hacen los aforos sin bonificación alguna.

La Sección de Comercio primero, y más tarde la Directiva acordaron, dado el carácter general que el caso reviste, solicitar de la Superior Autoridad de Hacienda, una medida que cohoneste en determinados casos el rigcrismo legal que dejando á cubierto los intereses del fisco, no perjudique los del comercio de buena fé.

*
* *

XIV.—Una parte importantísima de señores comerciantes y hacendados de Matanzas acudieron á esta Cámara por medio de instancia solicitando su apoyo en defensa de los intereses de aquel comercio, que los firmantes consideran le-

sionados por la vigente Ley de Presupuestos, al limitar la importación de los petróleos á los puertos contiguos á las refinerías.

La Directiva de la Cámara, que en este asunto cree haber agotado su último esfuerzo, y dicha su última palabra, acordó, no obstante, perseverar en sus reclamaciones, dirigiéndose para ello al Poder legislativo de la Nación.

* * *

XV.—Los Sres. Coca y C^a, del comercio de esta plaza, acudieron á esta Cámara solicitando su apoyo en la divergencia surgida entre dichos señores y un Vista de la Aduana en el aforo de 200 tabales de pescado, porque á pesar de haber exhibido el certificado de origen, que acredita la procedencia y producto americano de la mercancía, fué considerada como procedente de nación no convenida.

La Directiva, previo competente informe de la Sección de Comercio, acordó dirigirse al Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda, en razonada instancia, en solicitud de una resolución que tienda á evitar la repetición de hechos análogos al precedente.

* * *

XVI.—Proyectada en Madrid la celebración de un Certamen Universal é internacional bajo el Régio Patronato de S. M. la Reina Regente que había de inaugurarse en el presente mes de Abril, la Junta Central creada en esta Isla por la Dirección general de la mencionada Exposición, se sirvió tomar los siguientes acuerdos:

1º Delegar en esta Corporación, Cámara de Comercio, las facultades que por dicha Dirección general fueron otorgadas á la Central para realizar los trabajos preparativos y el concurso de la Isla de Cuba á dicho Certámen.

2º Nombrar de su seno la Central, una comisión para que coopere á la obra encomendada á la Cámara, siempre que esta reclame su concurso ó el del Gobierno General; y

3º Establecer en su oportunidad relaciones entre la Dirección general establecida en Madrid y esta Cámara de Comercio para que ambos Centros puedan comunicarse directamente en cuanto se refiera á fines de la Exposición.

Impuesta la Junta Directiva de los mencionados acuerdos esta, á su vez, después de una amplia discusión se sirvió adoptar otros de la mayor importancia al éxito de la empresa que se le confiaba, ofreciendo con el mayor agrado y con en-

tusiasmo su modesto apoyo á tan levantado pensamiento, y contribuyendo con toda la suma posible de esfuerzos, á su realización.

* *

XVII.—D. Serafin Royo en representación de los dueños de Barberías de esta capital, acudió á la Cámara por medio de instancia solicitando que estos establecimientos continuaran con la misma cuota de 20 pesos que desde el ejercicio de 1884 hasta el pasado, han venido tributando y que la colectividad gozase del beneficio de la agremiación que tambien disfrutó en ese mismo lapso de tiempo.

En esta solicitud acordó la Directiva gestionar el beneficio de la agremiación para los reclamantes, y en cuanto á la modificación de cuota, que se tenga presente en las de caracter general que oportunamente ha de establecer esta Corporación.



Asuntos que se encuentran en estudio en las Secciones

Y EN LA SECRETARÍA.

I.—La Secretaría de esta Cámara sometió á la aprobación de su Junta Directiva, una solicitud haciendo presente que la multiplicidad de contratos á que dan lugar las operaciones en que intervienen las clases representadas por la Cámara de Comercio, es circunstancia que hace revestir para aquellas, especial importancia, cuanto se relaciona con la legislación del impuesto de Derechos Reales y transmisión de bienes.

En consecuencia la Directiva de la Cámara, de conformidad con las manifestaciones hechas por la Secretaría, estimó que por dicha Oficina se hiciese un estudio del Reglamento y Disposiciones que se halla en vigor, comparándolas con las que rigen en la península, fijando especialmente su atención en los actos y contratos que son más frecuentes y comunes en el ejercicio del comercio, que estén sujetos al pago del impuesto, y se propusiesen las reformas que se estimen justas y oportunas.

* *

II.—El Sr. Consul de la República Argentina se ha servido enviar á esta Cámara un extracto del Arancel de Aduanas de su nación en vigor desde el año de 1893.

Sometido á conocimiento de la Junta Directiva acordó inquirir oficialmente del expresado funcionario, los derechos de Aduanas que se ha señalado al tabaco de otras procedencias así torcido como en rama y picadura, para establecer comparaciones con los que se asignan al de esta Antilla y formular las oportunas reclamaciones, si á ello da derecho el Tratado de paz y amistad celebrado entre España y aquella República.

* *

Se encuentran así mismo pendientes de que la Directiva revuelva los expedientes siguientes:

III.—El que se ha formado por la Secretaría á solicitud de D. J. Arnaldo que pide el apoyo de la Corporación para imprimir unas Tablas para cubicar.

* *

IV.—El que se refiere á la exposición que dirige al señor Ministro de Estado la Cámara de Comercio de Sabadell respecto al Tratado de comercio con Alemania.

* *

V.—Otro que trata de la multa impuesta por la Aduana de este puerto á los Sres Martinez Posada y C^a en una declaración de 500 sacos de arroz.

* *

VI.—El que trata de una R. O. respecto á las compensaciones que puedan pedirse á la República de Uruguay en cambio de derechos de importación al tasajo y carne salada.

* *

VII.—El que se ha formado por Secretaría para tratar de la situación económica porque atraviesa el país y medios más convenientes para mejorarla.



CUENTAS DE TESORERIA

DE LA

Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Habana

AÑO DE 1893 A 1894.

La Cámara de Comercio su cuenta corriente

DEBE

1893			Pesos.	Cts.
Febrero.....	28	Saldo á mi favor.....	4239	58
Marzo.....		A 9 recibos sueldos.....	778	75
"		" La Secretaría.....	24	35
"		" La Unión Constitucional.....	6	--
"		" Gas consumido.....	24	75
"		" Alquiler de casa.....	106	--
"		" "El Correo", efectos de escritorio.....	18	10
"		" Juan González, idem.....	13	97
"		" El Comercio tipográfico (Boletín).....	28	50
"		" Ruiz Hermano, impresos.....	23	50
Abril.....		" 10 recibos sueldos.....	778	75
"		" La Secretaría.....	38	85
"		" J. González.....	17	03
"		" La Sociedad Aires d'amiña Terra.....	102	--
"		" Alquiler de la casa.....	106	--
"		" Anuario Comercial.....	6	--
"		" Gas consumido.....	17	38
"		" El Comercio tipográfico (Boletín).....	35	62
"		" Manuel Romero Rubio (Impresión Estadística).....	359	12
"		" Recibo de cuotas, devueltas.....	3	--
SALDO Á MI FAVOR.....			\$ 6727	25
			4743	45

Conforme:
EL CONTADOR,

José María Galán.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

P. S.

Antonio Quesada.

con José Jané, Tesorero de la misma.

HABER.

1893			Pesos	Cts.
Marzo.....		Por importe de 409 recibos de \$ 2.....	818	--
"		" " 98 " " 1.....	98	--
"		" " 408 " " 2.....	816	--
"		" " 95 " " 1.....	95	--
Abril.....		Obras de Puerto.—Alquileres (Marzo).....	42	40
"		" " " —Alquileres (Abril).....	42	40
"		" " " ".....	24	--
"		J. Busquets.....	24	--
"		Pedro J. Monés.....	6	--
"		M. Zozaya.....	6	--
"		J. Zárraga.....	6	--
"		A. González López.....	6	--
"		P. Rodríguez.....	6	--
SALDO Á MI FAVOR.....			\$ 1983	80
			4743	45
			6727	25

S. E. ú O.

Habana, Abril 14 de 1893.

EL TESORERO,

José Jané.

La Cámara de Comercio su cuenta corriente con

DEBE

1893		Pesos.	Cts.
Abril.....	Saldo anterior.....	4743	45
"	A la Gaceta de la Habana.....	4	50
"	" J. Villadoniga.....	40	..
"	" 9 recibos sueldos.....	778	75
"	" La Secretaría.....	37	55
"	" "El Correo".....	3	25
"	" Telegramas.....	62	53
"	" Anuario Comercial.....	5	30
"	" Gas consumido.....	36	19
"	" Alquiler de casa.....	106	..
"	" R. Palmas.....	3	50
"	" La Razón (impresos).....	70	80
"	" Recibos de cuotas devueltos.....	4	..
"	" Quebranto de moneda.....	..	60
		\$ 5896	42
	SALDO DEUDOR.....	4978	42

Conforme:

EL CONTADOR,

José María Galán.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

P. S.

Antonio Quesada.

Andrés Prieto, Tesorero interino de la misma.

HABER

1894.		Pesos.	Cts.
Mayo.....	Por importe de 413 recibos de \$ 2.....	826	..
"	" " 92 id. " \$ 1.....	92	..
		918	..
	SALDO DEUDOR.....	4978	42
		5896	42

S. E. ú O.

Habana, Mayo 24 de 1893.

EL TESORERO,

Andrés Prieto.

La Cámara de Comercio su cuenta corriente con
DEBE

1893		Pesos.	Cts.
Mayo.....	Saldo anterior.....	4978	42
"	A Red Telefónica.....	25	50
"	" El Comercio Tipográfico (Boletín).....	23	..
"	" Ruiz y Hno. (impresos).....	28	50
Junio.....	" 9 recibos sueldos.....	778	75
"	" La Secretaría.....	33	55
"	" J. Villadoniga.....	23	..
"	" Telegramas.....	78	32
"	" Gas consumido.....	29	09
"	" Alquiler de casa.....	106	..
"	" M. Pola.....	5	..
Julio.....	" 8 recibos sueldos.....	738	75
"	" La Secretaría.....	31	45
"	" J. González.....	1	20
"	" Red Telefónica.....	25	50
"	" Gas consumido.....	15	80
"	" La Gaceta de la Habana.....	4	50
"	" Alquiler de casa.....	106	..
"	" M. Romero Rubio (impresión de la Memoria).....	115	..
"	" Recibos de cuotas devueltas.....	4	..
		7151	33
	SALDO DEUDOR.....	6145	53

Conforme:
EL CONTADOR,
José María Galdán.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
P. S.
Antonio Quesada.

Manuel Cachaza Bances, Tesorero interino de la misma -
HABER

1893.		Pesos.	Cts.
Junio.....	Por importe de 415 recibos de \$2.....	830	..
"	" 91 id. " \$1.....	91	..
"	Obras de Puerto.—Alquileres (Abril).....	42	40
"	" de " Alquileres (Mayo).....	42	40
		1005	80
	SALDO DEUDOR.....	6145	53
		7151	33

S. E. ú O.
Habana, Julio 22 de 1893.

EL TESORERO,
Manuel Cachaza Bances.

La Cámara de Comercio, su cuenta corriente con
DEBE

1893		Pesos.	Cts.
Julio	Saldo anterior	6145	53
"	A El Avisador Comercial	6	..
"	" Ruiz y Hno. (encuadernación y Boletín)	53	20
"	" El Comercio	1	..
"	" Castro, Fernández y Comp.	22	45
"	" 8 recibos de sueldos	738	75
"	" La Secretaría	29	60
"	" Gas consumido	10	93
"	" El Comercio Tipográfico (Boletín)	42	75
"	" Alquiler de casa	106	..
"	" Telegramas	75	68
Agosto	" 8 recibo de sueldos	738	75
"	" La Secretaría	26	..
"	" Telegramas	1	05
"	" La Revista del Foro	2	50
"	" El Diario de la Marina	6	..
"	" La Lucha	6	..
Septiembre	" 8 recibos de sueldos	738	75
"	" La Secretaría	18	30
"	" El Comercio	1	..
"	" Castro, Fernández y Comp.	5	30
"	" Alquileres de casa	106	..
"	" Gas consumido	13	16
"	" La Discusión	6	..
"	" Telegramas	21	12
"	" El Comercio Tipográfico (Boletín)	46	31
Octubre	" 8 recibos de sueldos	738	75
"	" La Secretaría	44	45
"	" Telegramas	65	40
"	" La Unión Constitucional	6	..
"	" J. Villadoniga	4	50
"	" Gas consumido	8	56
"	" Alquiler de casa	106	..
"	" El Comercio	2	..
"	" El Comercio Tipográfico (impresos)	10	..
"	" Red Telefónica	25	50
"	" Castro, Fernández y Comp.	1	25
"	" El Comercio Tipográfico (Boletín)	89	06
"	" La Gaceta de la Habana	4	50
Noviembre	" 8 recibos sueldos	738	75
"	" La Secretaría	26	30
"	" Telegramas	75	48
"	" Servicio Meteorológico	20	25
"	" Lorenzo Gomez de la Hoz (una bandera)	37	..
"	" La Razón (impresos)	34	10
"	" Castro, Fernández y Comp.	7	..
"	" Alquiler de casa	106	..
"	" Gas consumido	11	72
Diciembre	" 8 recibos de sueldos	738	75
"	" La Secretaría	38	85
"	" Alquiler de casa	106	..
"	" Gas consumido	14	48
"	" Castro, Fernández y Comp.	2	90
"	" El Comercio Tipográfico (Boletín)	99	75
"	" J. Santamarina (un remolcador)	21	20
"	" Gaceta de Madrid	30	..
	A la vuelta	12182	63

Cosme Blanco Herrera, tesorero interino de la misma.
HABER

1893		Pesos.	Cts.
Julio	Por importe de 412 recibos de \$ 2	824	..
"	" " de 89 " \$ 1	89	..
"	" " de 1 " Abril	2	..
"	" " de 1 " Mayo	2	..
"	Obras de Puerto.—Alquileres (Junio)	42	40
"	M. Averhoff	12	..
"	A. Gely	24	..
"	Domingo Zabala	12	..
"	C. E. Beck	12	..
"	Obras de Puerto.—Alquileres (Julio)	42	40
Agosto	Por importe de 415 recibos de \$ 2	830	..
"	" " de 109 " \$ 1	109	..
Septiembre	Por importe de 412 recibos de \$ 2	824	..
"	" " de 118 " \$ 1	118	..
"	Obras de Puerto.—Alquileres (Agosto)	42	40
Octubre	Por importe de 412 recibos de \$ 2	824	..
"	" " de 146 " \$ 1	146	..
"	" " de 1 " de Julio	1	..
"	" " de 28 " de Julio y Agosto	56	..
"	Obras de Puerto.—Alquileres (Septiembre)	42	40
"	Por importe de 409 recibos de \$ 2	818	..
"	" " de 138 " \$ 1	138	..
"	Obras de Puerto.—Alquileres (Octubre)	42	40
Noviembre	Por importe de 406 recibos de \$ 2	812	..
"	" " de 135 " \$ 1	135	..
"	" " de 1 " de Octubre \$ 2	2	..
"	" " de 1 " de " \$ 1	1	..
"	Obras de Puerto.—Alquileres	42	40
Diciembre	Por importe de 405 recibos de \$ 2	810	..
"	" " de 135 " \$ 1	135	..
"	" " de 2 " \$ 2	4	..
"	" " de 1 " \$ 1	1	..
"	Obras de Puerto.—Alquileres	42	40
1894			
Enero	Por importe de 402 recibos de \$ 2	804	..
"	" " de 132 " \$ 1	132	..
"	J. J. Millington	24	..
"	C. E. Beck	24	..
"	M. Averhoff	24	..
"	Roberto Merry	24	..
"	Domingo Zabala	12	..
Febrero	Javier Longoria	24	..
"	José Busquets	24	..
"	Pedro J. Monés	24	..
"	Obras de Puerto.—Alquileres	42	40
		8196	20

La Cámara de Comercio, su cuenta corriente con
DEBE

1894		Pesos.	Cts.
Enero	De la vuelta.....	12182	63
"	A 9 recibos de sueldos.....	738	75
"	" La Secretaría.....	34	05
"	" La Gaceta de la Habana.....	4	50
"	" Gas consumido.....	25	67
"	" Castro, Fernández y Comp.....	5	33
"	" Telegramas.....	112	64
"	" Martínez, Peña y Comp.....	5	99
"	" Alquiler de casa.....	106	..
"	" El País.....	14	..
"	" El Avisador Comercial.....	7	..
"	" Red Telefónica.....	25	50
"	" El Comercio Tipográfico (Boletín).....	46	31
"	" Diario de la Marina.....	7	..
Febrero.....	" Alquiler de casa.....	106	..
"	" Gas consumido.....	17	11
"	" Castro, Fernández y Comp.....	6	65
"	" La Lucha.....	7	50
"	" El Comercio.....	6	..
"	" La Discusión.....	6	..
"	" Telegramas.....	65	36
"	" El Comercio Tipográfico (Boletín).....	14	25
"	" Recibos devueltos.....	79	..
		13623	24
	SALDOS.....	5427	04

Conforme:
EL CONTADOR,
José María Galán.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Ramón de Herrera.

Cosme Blanco Herrera, tesorero interino de la misma.

HABER

1894		Pesos.	Cts.
Febrero.....	De la vuelta.....	8196	20
"	Saldo anterior déficit.....	5427	04
		13623	24

S. E. ú O.
Habana, Febrero 28 de 1894.

EL TESORERO,
Cosme Blanco Herrera.

CUENTA DE INTERVENCION

DE LA

Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Habana

AÑO DE 1893 A 1894.

DEBE

Cuenta de Intervencion

1893			PESOS	CTS.
Marzo	1 ^o	<i>Cuotas sociales.</i> Intervenidos 409 recibos del mes pasado de \$2 818 .. Id. 98 id. " " " \$1 98 ..	916	..
"		<i>Alquiler de casa.</i> El de Obras del puerto del mes pasado	42	40
Abril.....	1 ^o	<i>Cuotas sociales.</i> Intervenidos 408 recibos del mes pasado de \$2 816 .. Id. 95 " " " \$1 95 .. Id. 1 recibo de J. Bousquet, hasta Dbre. 24 .. Id. 1 idem de J. Monés..... 24 .. Id. 1 id. de M. Zozaya de Enero hasta Marzo 6 .. Id. 1 id. de J. Zárraga, idem idem..... 6 .. Id. 1 id. de A. G. López, idem idem..... 6 .. Id. 1 id. de P. Rodríguez, idem idem..... 6 ..	983	..
"		<i>Alquiler de casa.</i> El de Obras del puerto del mes pasado.....	42	40
Mayo.....	1 ^o	<i>Cuotas sociales.</i> Intervenidos 413 recibos del mes pasado de \$2 826 .. Id. 92 " " " \$1 92 ..	918	..
Junio.....	2	<i>Cuotas sociales.</i> Intervenidos 415 recibos de \$2 830 .. Id. 9 " " \$1 91 ..	921	..
"	30	<i>Alquiler de casa.</i> El de Obras de puerto de los meses de Abril y Mayo.....	84	80
Julio.....	1 ^o	<i>Cuotas sociales.</i> Intervenido 1 recibo de Abril..... 2 .. " 1 " " de Mayo..... 2 .. " 412 " " de Junio de \$2..... 824 .. " 89 " " de id. de \$1..... 89 ..	917	..
Agosto.....	1 ^o	<i>Cuotas sociales.</i> Intervenido 1 recibo de M. Averhoff hasta Diciembre..... 12 .. " 1 id. de A. Geli hasta Junio 1894 24 .. " 1 id. de J. D. Zabala hasta Dbre. 12 .. " 1 id. de C. E. Beck id. id. 12 .. " 415 id. de Julio de \$2 834 .. " 109 id. de " " \$1..... 109 ..	999	..
Septiembre..	1 ^o	<i>Alquiler de casa.</i> El de Obras de Puerto de Junio.....	42	40
"		<i>Cuotas sociales.</i> Intervenidos 412 recibos del mes pasado de \$2 824 .. " 118 " " " \$1 118 ..	942	..
"	25	<i>Alquiler de casa.</i> Por el de Obras de puerto del mes de Julio.. 42 40 " " " " de Agosto 42 40	84	80
"	30	<i>Cuotas sociales.</i> Intervenidos 412 recibos del mes pasado de \$2 824 .. " 146 " " " \$1 146 .. " 1 " " " de Julio..... 1 ..	971	..
A la vuelta.....			7863	80

de la Cámara de Comercio

HABER

1893.			PESOS	CTS.
Febrero	28	SALDO ANTERIOR.....	4239	58
Marzo	1 ^o	<i>Personal de Secretaría.</i> Sueldo de don L. Varela..... 280 50 " " C. Fominaya..... 119 .. " " J. G. Núñez..... 59 50 " " A. P. de Utrera..... 40 ..	499	..
"		<i>Servicio de la Cámara.</i> Sueldo de don J. Mustarós..... 40 .. " " J. Matos..... 40 .. " " M. Alvarez..... 68 .. " " B. Reboredo..... 12 75	160	75
"		<i>Estadística mercantil.</i> Sueldo a don J. Martínez.....	119	..
"		<i>Efectos timbrados.</i> Sellos para Boletines, etc.....	6	80
"		<i>Gastos imprevistos.</i> Una colección de Reales Órdenes.....	2	..
"		<i>Gastos menores.</i> Los del mes pasado.....	15	55
"		<i>Suscripciones a periódicos.</i> A La Unión Constitucional.....	6	..
"		<i>Consumo de gas.</i> El del mes pasado.....	24	75
"		<i>Alquiler de casa.</i> El del mes pasado.....	106	..
"		<i>Estadística mercantil.</i> Una cuenta de efectos de escritorio.....	18	10
"		<i>Efectos de escritorio.</i> A El Correo, según cuenta.....	13	97
"	13	<i>Publicación del Boletín.</i> A El Comercio, por el del mes de Enero....	28	50
"		<i>Efectos de escritorio.</i> A Ruiz Hermano por varios impresos.....	23	50
Abril.....	1 ^o	<i>Personal de Secretaría.</i> Sueldo de don L. Varela..... 280 50 " " C. Fominaya..... 119 .. " " J. G. Núñez..... 59 50 " " A. P. de Utrera..... 40 ..	499	..
"		<i>Servicio de la Cámara.</i> Sueldo de don J. Mustarós..... 40 .. " " M. Alvarez..... 68 .. " " J. Matos..... 40 .. " " B. Reboredo (20 días)..... 8 50 " " J. Piñón (10 días)..... 4 25	160	75
"		<i>Estadística mercantil.</i> Sueldo de J. Martínez.....	119	..
"		<i>Gastos menores.</i> A M. Albuérne, su c. 8 10 Un repertorio americano..... 1 .. Varios gastos según relación..... 21 95	31	05
"	3	<i>Efectos de escritorio.</i> A J. González, su cuenta.....	17	03
A la vuelta.....			6090	33

Cuenta de Intervención

1893.			PESOS	CTS.
Septiembre..	30	<i>De la vuelta.</i> Intervenidos 28 recibos del mes de Jul y Agto. 56 ..	7863 56	80
"		<i>Alquiler de casa.</i> El de obras de puerto de Septiembre.....	42	40
Octubre.	31	<i>Cuotas sociales.</i> Intervenidos 409 recibos de \$ 2 818 .. " 138 " " " I 138 ..	956	
"		<i>Alquiler de casa.</i> El de obras de puerto de Octubre.....	42	40
Noviembre	30	<i>Cuotas sociales.</i> Intervenidos 406 recibos de este mes de \$ 2. 812 .. " 1 " " " Octubre de " 2. 2 .. " 135 " " " este mes de " I. 135 .. " 1 " " " Octubre de " I. 1 ..	950	
"		<i>Alquiler de casa.</i> El de obras de puerto del presente mes.....	42	40
Diciembre....	31	<i>Cuotas sociales.</i> Intervenidos 2 recibos de Nviembr. de \$ 2 4 .. " 1 " " " " " I 1 .. " 405 " " " Diciembre " " 2 810 .. Intervenidos 135 recibos de Diciembre 135 ..	950	
"		<i>Alquiler de casa.</i> El de obras de puerto	42	40
1894				
Enero	31	<i>Cuotas sociales.</i> Intervenidos 402 recibos de este mes de \$ 2 804 .. " 132 " " " " " " I 132 ..	936	
"		" 1 de J. J. Millington, fin de Diciembre de 1894..... 24 .. " 1 de C. E. Beck id. id. id. .. 24 .. " 1 de M. Averhoff id. id. id. .. 24 .. " 1 de R. Merry id. id. id. .. 24 .. " 1 de J. D. Zabala id. por 6 ms. 12 ..	108	
"		<i>Alquiler de casa.</i> El de obras de puerto de este mes	42	40
Febrero.	12	<i>Cuotas sociales.</i> Intervenido 1 recibo de J. Longoria por un año adelantado 24 .. " 1 id. id. id. id. de J. Busquets. 24 .. " 1 id. id. id. de Pedro J. Monés 24 ..	72	
		SALDO.....	5427	04
		<i>A la vuelta</i>	17530	84

de la Cámara de Comercio

HABER

1893.			PESOS	CTS.
		<i>De la vuelta</i>	6090	33
Abril.....	4	<i>Gastos imprevistos.</i> Subvención á la sociedad "Aires d'a miña terra" según acuerdo.....	102	--
"	5	<i>Alquiler de casa.</i> El del mes de Marzo.	106	--
"		<i>Gastos imprevistos.</i> Un Anuario de Bailly-Bailliere	6	--
"	6	<i>Consumo de gas.</i> El del mes de Marzo	17	38
"		<i>Publicación del Boletín.</i> El del mes de Febrero.....	35	62
"	13	<i>Estadística mercantil</i> A Don Manuel Romero Rubio, por la impresión de 1000 Boletines.....	359	12
"	14	<i>Cuotas sociales</i> Devueltos por el cobrador 3 recibos de Febrero de \$ 1.....	3	--
"		<i>Efectos timbrados.</i> Sellos para Boletines y correspondencia del mes de Marzo	7	80
"	17	<i>Suscripciones á periódicos</i> A la Gaceta por 3 meses hasta Junio.....	4	50
"	27	<i>Gastos imprevistos.</i> A J. Villadoniga una cuenta de instalaciones.	40	--
Mayo.....	1º	<i>Personal de Secretaría.</i> Sueldo de don L. Varela.....	280 50	
		" " C. Fominaya	119 --	
		" " J. G. Núñez	59 50	
		" " A. P. de Utrera	40 --	499 --
"		<i>Servicio de la Cámara.</i> Sueldo de don M. Alvarez.....	68 --	
		" " J. Mustarós	40 --	
		" " J. Matos	40 --	160
		" " J. Piñón	12 75	75
"		<i>Estadística mercantil.</i> Sueldo de don J. Martínez	119 --	--
"		<i>Efectos timbrados.</i> Sellos para Boletines, correspondencia, etc ..	13	01
"		<i>Gastos menores.</i> Coches y otros, según relación	13 20	
"		Un garrafón de ron, según cuenta.....	11 34	24 54
"		<i>Efectos de escritorio.</i> Una cuenta á "El Correo".....	3	25
"		<i>Gastos imprevistos.</i> Varios cables á Madrid.....	62 53	
"		Un anuario de Alcubillas (1892).....	5 30	67 83
"	5	<i>Consumo de Gas.</i> El del mes pasado.....	36	19
"	12	<i>Alquiler de casa.</i> El del mes de Abril.....	106	--
"	19	<i>Efectos de escritorio.</i> A M. R. Palma, libros para Tesorería.....	3 50	
		A "La Razón" cuenta de impresos.....	70 80	74 30
		<i>A la vuelta</i>	7875	62

Cuenta de Intervención

1893		PESOS.	CTS.
		17530	84
	<i>De la vuelta.....</i>		
	<i>A la vuelta.....</i>	17530	84

de la Cámara de Comercio

HABER

1893.			PESOS	CTS.
		<i>De la vuelta</i>	7875	62
Mayo.....	24	<i>Cuentas sociales.</i>		
		Devueltos 2 recibos del mes de Abril.....	4	--
"		<i>Gastos imprevistos.</i>		
		Quebranto de moneda.....		60
"	31	<i>Servicio Telefónico.</i>		
		Pagada la suscripción hasta Junio.....	25	50
"		<i>Publicación del Boletín.</i>		
		A Ruiz y II ^o , por el de Marzo.....	23	--
"		<i>Efectos de escritorio.</i>		
		Una cuenta á Ruiz II ^o	28	50
Junio.....	2	<i>Personal de Secretaría.</i>		
		Sueldo de D. L. Varela.....	280	50
		" " " C. Fominaya.....	119	--
		" " " J. G. Núñez.....	59	50
		" " " A. P. de Utrera.....	40	--
			499	--
"		<i>Servicio de la Cámara.</i>		
		Sueldo de D. M. Alvarez.....	68	--
		" " " J. Mustarós.....	40	--
		" " " J. Suarez.....	40	--
		" " " J. Piñón.....	12	75
			160	75
"		<i>Estadística Mercantil.</i>		
		Sueldo de J. Martínez.....	119	--
"		<i>Gastos menores.</i>		
		Los de Secretaría, según relación.....	28	35
"		<i>Efectos timbrados.</i>		
		Sellos para Boletines, correspondencia, etc..	5	20
"		<i>Gastos imprevistos.</i>		
		A J. Villalonga, cuenta de instalación.....	23	--
		Un cable de Madrid al Presidente.....	23	76
		Un " " " " ".....	22	88
		Un " " " " ".....	31	68
			101	32
"	9	<i>Consumo de Gas.</i>		
		El del mes pasado.....	29	09
"	12	<i>Alquiler de casa.</i>		
		El del mes de Mayo.....	106	--
"	30	<i>Gastos imprevistos.</i>		
		Un marco de cuadro, según cuenta.....	5	--
"		<i>Personal de Secretaría.</i>		
		Sueldo de D. L. Varela.....	280	50
		" " " C. Fominaya.....	119	--
		" " " J. G. Núñez.....	59	50
			459	--
"		<i>Servicio de la Cámara.</i>		
		Sueldo de D. M. Alvarez.....	68	--
		" " " J. Mustarós.....	40	--
		" " " J. Suárez.....	40	--
		" " " J. Piñón.....	12	75
			160	75
"		<i>Estadística Mercantil.</i>		
		Sueldo de J. Martínez.....	119	--
"		<i>Gastos menores.</i>		
		Coches y otros.....	20	70
"		<i>Efectos timbrados.</i>		
		Sellos para Boletines, correspondencia, etc..	10	75
"		<i>Efectos de escritorio.</i>		
		<i>A la vuelta</i>	9781	13

DEBE

Cuenta de Intervención

1893		PESOS.	CTS.
	<i>De la vuelta</i>	1753 ⁰	84
	<i>A la vuelta</i>	1753 ⁰	84

de la Cámara de Comercio

HABER

1893		PESOS	CTS.
	<i>De la vuelta</i>	11419	99
Agosto.....	31 Sueldo de D. C. Fominaya	119 ..	
	" " " J. G. Nuñez.....	59 50	178 50
	<i>Servicio de la Cámara.</i>		
	Sueldo de D. M. Alvarez.....	68 ..	
	" " " J. Mustarós.....	40 ..	
	" " " J. Suarez.....	40 ..	
	" " " B. Piñón.....	12 75	160 75
	<i>Estadística Mercantil.</i>		
	Sueldo de D. J. Martínez.....	119 ..	
	<i>Efectos timbrados.</i>		
	Sellos para Boletines y correspondencia....	4	70
	<i>Gastos imprevistos.</i>		
	Un telegrama á Cárdenas.....	1	05
	<i>Gastos menores.</i>		
	Coches y otros, según relación.....	21	30
	<i>Suscripciones á periódicos.</i>		
	A la "Revista del Foro" hasta Diciembre..	2 50	
	Al "Diario de la Marina" hasta esa fecha..	6 ..	
	A "La Lucha" igual período.....	6 ..	
	A "El Comercio" por el mes de Julio.....	1 ..	15 50
Septiembre..	15 <i>Efectos de escritorio.</i>		
	A Castro Fernández y C ^a , sus cuentas.....	5	30
	<i>Alquiler de casa.</i>		
	A Martínez Peña y C ^a , por el de Agosto....	106	..
	<i>Consumo de Gas.</i>		
	El del mes de Agosto.....	13	16
	<i>Suscripciones á periódicos.</i>		
	A "La Discusión" hasta Diciembre.....	6	..
	<i>Gastos extraordinarios.</i>		
	Un cable al Sr. Presidente.....	21	12
	<i>Publicación del Boletín.</i>		
	Por el del mes de Julio último.....	46	31
	<i>Personal de Secretaría.</i>		
	Sueldo de D. L. Varela.....	280 50	
	" " " C. Fominaya.....	119 ..	
	" " " J. G. Nuñez.....	59 50	459 ..
	<i>Servicio de la Cámara.</i>		
	Sueldo de D. M. Alvarez.....	68 ..	
	" " " J. Mustarós.....	40 ..	
	" " " J. Suarez.....	40 ..	
	" " " B. Piñón.....	12 75	160 75
	<i>Estadística Mercantil.</i>		
	Sueldo de D. J. Martínez.....	119 ..	
	<i>Efectos timbrados.</i>		
	Sellos para Boletines y correspondencia....	2	85
	<i>Gastos menores.</i>		
	Por coches y otros, según relación.....	15	45
	<i>Gastos imprevistos.</i>		
Octubre.....	4 Varios telegramas.....	30	20
	<i>Suscripciones á periódicos.</i>		
	A "La Unión Constitucional" hasta Dbre..	6	..
	<i>Gastos imprevistos.</i>		
	A J. Villado por composición del inodoro..	4	50
	<i>A la vuelta</i>	12916	43

1893		PESOS.	CTS.
De la vuelta.....		17530	84
A la vuelta.....		17530	84

HABER

1893.			PESOS	CTS.
Octubre	8	<i>De la vuelta</i>	129 16	43
		<i>Consumo de Gas.</i>		
		El del mes de Septiembre.....	8	56
"		<i>Alquiler de casa.</i>		
		El del mes pasado.....	106	..
"		<i>Gastos imprevistos.</i>		
	17	Cablegramas al Sr. Presidente.....	35	20
"		<i>Suscripciones á periódicos.</i>		
		A "El Comercio" por los meses de Agosto y Septiembre.....	2	..
"		<i>Efectos de escritorio.</i>		
	18	A Ruiz H ^o , su cuenta de impresos.....	10	..
"		<i>Servicio Telefónico.</i>		
		Recibo hasta Diciembre inclusive.....	25	50
"	27	<i>Efectos de escritorio.</i>		
		Cuenta á Castro Fernández y C ^{ia}	1	25
"		<i>Publicación del Boletín.</i>		
		Por el del mes de Agosto.....	60 56	
"		" " " " Septiembre.....	28 50	89 06
"	31	<i>Personal de Secretaría.</i>		
		Sueldo de D. L. Varela.....	280 50	
"		" " " C. Fominaya.....	119 ..	
"		" " " J. G. Núñez.....	59 50	459 ..
"		<i>Servicio de la Cámara.</i>		
		Sueldo de D. M. Alvarez.....	68 ..	
"		" " " J. Mustarós.....	40 ..	
"		" " " J. Suarez.....	40 ..	
"		" " " B. Piñón.....	12 75	160 75
"		<i>Estadística Mercantil.</i>		
		Sueldo de D. J. Martínez.....	119 ..	
"		<i>Efectos timbrados.</i>		
		Sellos para Boletines y correspondencia...	6	90
"		<i>Gastos menores.</i>		
		Coches al Sr. Varela.....	7 50	
"		Menores según relación.....	30 05	37 55
"		<i>Suscripciones á periódicos.</i>		
Noviembre..	3	A la Gaceta de esta ciudad fin de Diciembre.	4	50
"		<i>Gastos imprevistos.</i>		
	6	Un cable al Sr. Presidente.....	67	76
"		<i>Servicio meteorológico.</i>		
		Varios telegramas.....	20	25
"	8	<i>Gastos imprevistos.</i>		
		A Lorenzo Gómez por una bandera.....	37	..
"		<i>Efectos de escritorio.</i>		
		A la imprenta "La Razón" por impresos...	34 10	
"		" Castro Fernández y C ^{ia} , su cuenta.....	7 ..	41 10
"		<i>Alquiler de casa.</i>		
		El del mes de Octubre.....	106	..
"	9	<i>Consumo de Gas.</i>		
		El del mes de Octubre.....	11	72
"	13	<i>Gastos imprevistos.</i>		
		Un cable al Sr. Presidente.....	7	72
"	30	<i>Personal de Secretaría.</i>		
		Sueldo de D. L. Varela.....	280 50	280 50
		<i>A la vuelta</i>	14553	75

1893		PESOS.	CTS.
	De la vuelta.....	17530	84
	A la vuelta.....	17530	84

1893.			PESOS.	CTS.
		<i>De la vuelta</i>	14553	75
Noviembre..	30	Sueldo de D. C. Fominaya	119 ..	
		" " " J. G. Núñez.....	59 50	178 50
		<i>Servicio de la Cámara.</i>		
		Sueldo de D. M. Alvarez.....	68 ..	
		" " " J. Mustarós.....	40 ..	
		" " " J. Suarez.....	40 ..	
		" " " B. Piñón.....	12 75	160 75
		<i>Estadística Mercantil.</i>		
		Sueldo de D. J. Martínez.....	119	..
		<i>Efectos timbrados.</i>		
		Sellos para Boletines, correspondencia, etc..	4	25
		<i>Gastos menores.</i>		
		Al Sr. Varela para coches.....	2 ..	
		Varios, según relación.....	20 05	
		A "Las Ninfas" por dos plumeros.....	4 75	26 80
Diciembre...	11	<i>Alquiler de casa.</i>		
		Por el del mes de Noviembre.....	106	..
	12	<i>Consumo de Gas.</i>		
		Por el del mes pasado	14	48
		<i>Efectos de escritorio.</i>		
		Cuenta á Castro Fernández y C ^a	2	90
		<i>Suscripciones á periódicos.</i>		
		A la Gaceta de Madrid, año de 1894.....	30	..
	27	<i>Impresión del Boletín.</i>		
		Por el del mes de Octubre.....	99	75
		<i>Gastos imprevisos.</i>		
		A J. Santamarina por un remolcador.....	21	20
	30	<i>Personal de la Secretaría.</i>		
		Sueldo de D. L. Varela.....	280 50	
		" " " C. Fominaya.....	119 ..	
		" " " J. G. Núñez.....	59 50	459 ..
		<i>Servicio de la Cámara.</i>		
		Sueldo de D. M. Alvarez.....	68 ..	
		" " " J. Mustarós.....	40 ..	
		" " " J. Suarez.....	40 ..	
		" " " B. Piñón.....	12 75	160 75
		<i>Estadística Mercantil.</i>		
		Sueldo de D. J. Martínez.....	119	..
		<i>Efectos timbrados.</i>		
		Sellos para Boletines, correspondencia, etc..	9	05
		<i>Gastos menores.</i>		
		Al Sr. Varela para coches.....	2 50	
		Varios, según relación.....	22 55	25 05
1894.				
Enero.....	4	<i>Suscripciones á periódicos.</i>		
		A la Gaceta de la Habana, un trimestre....	4	50
	9	<i>Consumo de Gas.</i>		
		Por el del mes de Diciembre.....	25	67
	10	<i>Efectos de escritorio.</i>		
		A Castro Fernández y C ^a , su cuenta de Dbre.	5	33
	16	<i>Gastos imprevisos.</i>		
		Un cable al Sr. Ministro de Ultramar....	17	60
		<i>A la vuelta</i>	16143	33

1894		PESOS.	CTS.
A la vuelta.....		17530	84
De la vuelta.....		17530	84

1894.			PESOS	CTS.
		<i>De la vuelta</i>	16143	33
Enero	16	<i>Gastos menores.</i>		
		A Martínez Peña y C ^{ía} , su cuenta ferretería.	5	99
"	18	<i>Alquiler de casa.</i>		
		Por el del mes de Diciembre.....	106	--
"		<i>Gastos imprevistos.</i>		
		Un cable al Sr. Ministro de Ultramar.....	42	24
"		<i>Suscripciones á periódicos.</i>		
		Al "El País" hasta fin de Diciembre 1894.. 14 ..		
		Al "Avisador Comercial", hasta fin Junio... 7 ..	21	--
"		<i>Servicio Telefónico.</i>		
		Recibo hasta Marzo inclusive.....	25	50
"	19	<i>Gastos imprevistos.</i>		
		Un cable al Sr. Ministro de Ultramar.... 27 28		
"	20	Id. id. id. id. id. id. id..... 25 52	52	80
"	27	<i>Impresión del Bolet n.</i>		
		Por el del mes de Noviembre.....	46	31
"	29	<i>Suscripciones á periódicos.</i>		
		Al "Diario de la Marina", un semestre...	7	--
"	31	<i>Personal de Secretaría.</i>		
		Sueldo de D. L. Varela..... 280 50		
		" " " Juan Barraqué (26 días).... 103 14		
		" " " C. Fominaya (4 días)..... 15 86		
		" " " J. G. Núñez..... 59 50	459	--
"		<i>Servicio de la Cámara.</i>		
		Sueldo de D. M. Alvarez..... 68 ..		
		" " " J. Mustarós..... 40 ..		
		" " " J. Suarez..... 40 ..		
		" " " J. Piñón..... 12 75	160	75
"		<i>Estadística Mercantil.</i>		
		Sueldo de D. J. Martínez.....	119	--
"		<i>Efectos timbrados.</i>		
		Sellos para Boletines, correspondencia, etc.	9	83
"		<i>Gastos menores.</i>		
		Por coches y otros, según relación.....	24	22
Febrero.....	7	<i>Alquiler de casa.</i>		
		Por el del mes de Enero.....	106	--
"	8	<i>Consumo de Gas.</i>		
		Por el del mes de Enero.....	17	11
"	13	<i>Efectos de escritorio.</i>		
		A Castro Fernández, según cuenta de Enero.	6	65
"	21	<i>Suscripciones á periódicos.</i>		
		A "La Lucha", hasta fin de Junio..... 7 50		
		A "El Comercio", id. id. de Marzo..... 6 ..		
		A "La Discusión", id. id. de Junio..... 6 ..	19	50
"	22	<i>Gastos imprevistos.</i>		
		Un cable al Sr. Ministro de Ultramar.... 58 96		
		Uno id á New-York..... 6 40	65	36
"	28	<i>Impresión del Boletín.</i>		
		Por el del mes de Diciembre.....	14	25
		<i>A la vuelta</i>	17451	84

DEBE

Cuenta de Intervencion

1894.		PESOS	CTS.
	<i>De la vuelta</i>	17530	84
		17530	84

S. E. ú O.

Habana, Febrero 28 de 1894.

Vº Bº
 EL PRESIDENTE,
Ramón de Herrera.

de la Cámara de Comercio

HABER

1894.			PESOS	CTS.
		<i>De la vuelta</i>	17451	84
Febrero.....	28	<i>Cuotas sociales.</i> Recibos devueltos por el Cobrador, de Junio de 1893 á Febrero de 1894		
		29 recibos de \$ 2.....	52	..
		26 idem de \$ 1.....	27	..
			79	..
		SALDO ANTERIOR.—Déficit.....	17530	84
			5427	04

EL CONTADOR,
José María Galán.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA HABANA

Relación de los señores que formaron
la Directiva de esta Cámara durante el período que termina hoy.

DE LA MESA

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Ramón de Herrera

VICE-PRESIDENTE:

Sr. D. Antonio Quesada Soto

TESORERO INTERINO:

Sr. D. Cosme Blanco Herrera

CONTADOR:

Ilmo. Sr. D. José M^a Galán

SECRETARIO GENERAL:

Sr. D. Julián de Solórzano

SECCION DE COMERCIO

VOCALES EFECTIVOS

Sr. D. Manuel Cachaza Bances, *Presidente*
„ „ Lutgardo Aguilera.
„ „ Domingo Zabala.
„ „ Pedro Codina y Mir.
„ „ Antonio G. Castro.
„ „ Salomón Arenal.
„ „ Manuel Muñiz.
„ „ Sabas E. Alvaré.
„ „ Prudencio Bidegain, *Secretario*.

VOCALES SUPLENTES

Sr. D. Ernesto Aguilera.
„ „ Francisco Laya.
„ „ Ramón Fernández Valdés.

SECCION DE INDUSTRIA

VOCALES EFECTIVOS

Sr. D. Calixto Lopez, *Presidente*.
„ „ Prudencio Rabell.
„ „ Saturnino Martínez.
„ „ Rosendo Fernández.
„ „ Segundo Alvarez.

Sr. D. José Novo García.
„ „ Antonio Alvarez Valdés.
„ „ Emeterio Zorrilla.
„ „ Manuel Romero Rubio, *Secretario*.

VOCALES SUPLENTES

Sr. D. Antonio Díaz Blanco.
„ „ José Crusellas.
„ „ Melchor Fernández.

SECCION DE NAVEGACION

VOCALES EFECTIVOS

Ilmo. Sr. D. Rafael P. Sta. María, *Prdt.*
Sr. D. José Gotarra.
„ „ Manuel Loychate.
„ „ Ildefonso Sell y Guzmán.
„ „ Joaquín Coello del Castillo.
„ „ José Cabrero Mier.
„ „ Maximino G. Santamarina
„ „ José A. Séneca, *Secretario*.

VOCALES SUPLENTES

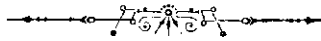
Sr. D. Antonio Lamela.
„ „ Pedro Pagés.
„ „ Juan G. Santamarina.

Habana, Febrero 28 de 1894.

Vto. Bno.
El PRESIDENTE,
Ramón de Herrera.

El SECRETARIO GRAL.,
Julián de Solórzano.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LA HABANA.



Relación de los Sres. Socios de Honor y Representantes de la Cámara.



Socios de Honor.

Sr. D. Narciso Gelats y Durall.
Excmo. Sr. D. Luciano Ruiz.
Sr. D. José García Barbón.
„ „ Enrique Conill.
„ „ Luis Suarez Galbán.
„ „ Manuel Hierro.
„ „ Adolfo Lenzano.
„ „ Joaquín Martínez de Pinillos.
„ „ Aquilino Ordoñez.
„ „ Leoncio Varela.
„ „ Gregorio Tijero.
„ „ Federico Van Assche.
„ „ Segundo Alvarez y González.
„ „ Rafael Montoro.
„ „ Benito Celorio.
„ „ Rafael Fernández de Castro.
„ „ Guillermo de Zaldo.
Excmo. Sr. D. Ramón de Herrera.
Sr. D. Juan Bautista Ablanado.

Sr. D. Mauricio Dussaq.
„ „ Antonio González Curquejo.
„ „ Luis García Corujedo.
„ „ Juan Goudie.
„ „ Juan Llitas.
„ „ José Ruibal.
„ „ José Balcells.
„ „ Julián de Solórzano.
„ „ José M^o Autrán.
„ „ Laureano Rodríguez.
Excmo. Sr. D. Bernardo Portuondo.
„ „ Marqués de Muros.
„ „ D. Manuel Ortiz de Pinedo.
„ „ „ Francisco Cassá y Rouvier
Sr. D. Joaquín Cubero.
Excmo. Sr. D. Enrique Dupuy de Lôme.
Sr. D. Antonio Quesada y Soto.
Excmo. Sr. D. Rosendo Fernández.

Corresponsal de la Cámara en París:

Sr. D. Víctor Gazel.

Representantes de la Cámara en Madrid:

Excmo. Sr. Marqués de Muros.

„ „ **D. Manuel Ortiz de Pinedo.**

Habana, Febrero 28 de 1894.

Vto. Bno.

EL PRESIDENTE,

Ramón de Herrera.

EL SECRETARIO GENERAL,

Julián de Solórzano.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA HABANA

Relación de los señores de la
Directiva de esta Cámara que cesan en el presente año.

DE LA MESA

VICE-PRESIDENTE

Sr. D. Antonio Quesada y Soto
(RENUNCIÓ)

SECCION DE COMERCIO

VOCAL ESECTIVOS

Sr. D. Sabás E. Alvaré. Sr. D. Pedro Codina.
Sr. D. Prudencio Bidegain.

SECCION DE INDUSTRIA

VOCAL ESECTIVOS

Sr. D. Calixto López. Sr. D. Prudencio Rabell.
Excmo. Sr. D. Rosendo Fernández.

VOCAL SUPLENTES

Sr. Don José Crusellas.

SECCION DE NAVEGACION

VOCAL ESECTIVOS

Sr. D. Idefonso Sell y Guzmán. Sr. D. Maximino Santamarina.
Sr. D. José Antonio Séneca.
Sr. D. Cosme Blanco Herrera (nombrado Tesorero de la Corporación).

Habana, Febrero 28 de 1894.

Vto. Bno.

EL PRESIDENTE,

Ramón de Herrera.

EL SECRETARIO GENERAL,

Julián de Solórzano.



CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA HABANA

Relación de los señores
que habrán de conguar en la Directiva de esta Cámara
hasta la terminación del séptimo año social

DE LA MESA

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Ramón de Herrera

SECCION DE COMERCIO

VOCALÉS EFECTIVOS.

Sr. D. Lutgardo Aguilera. Sr. D. Antonio G. Castro.

VOCALÉS SUPLENTES.

Sr. D. Ramón Fernández Valdés.

SECCION DE INDUSTRIA

VOCALÉS EFECTIVOS.

Sr. D. Segundo Alvarez. Sr. D. José Novo y García.
Sr. D. Antonio Alvarez Valdés.

SECCION DE NAVEGACION

VOCALÉS EFECTIVOS.

Ilmo. Sr. D. Rafael Perez Sta. María (*Presidente*).

Habana, Febrero 28 de 1894.

Vto. Bno.

EL PRESIDENTE,

Ramón de Herrera.

EL SECRETARIO GENERAL,

Julián de Solórzano.

RELACION DE LOS SRES. ASOCIADOS DE LA CAMARA

EN EL DIA DE LA FECHA

SECCION DE COMERCIO.

Aguilera, Lutgardo
Albertí, Juan
Alonso, Manuel G.
Alvarez, Ramón
Amat, Francisco
Amengual y Real, José
Arxer Viadé, Benito
Arriba, Faustino de
Armand, Enrique L.
Alvarez, Francisco
Aguilera, Ernesto
Avendaño Allende, José
Arenal y Saiz, Salomón
Alvaré, Sabás E.
Arcos, Angel A.
Argüelles, Ramón
Argudin, Manuel S.
Alvarez, Sabino.—CAIBARIEN.
Arenas, Juan.—SAGUA
Alonso, Baldomero
Avancés, Gaudencio
Ayarza, Toribio
Alonso, Miguel
Aedo, Juan
Alvarez, Benito
Alegret, José
Aspuru, Juan
Ablanedo, Polidoro
Alonso, Fabian
Alvarez Herrera, Francisco
Arrese, Julian
Alvarez, Antonio
Andujar, Antonio
Acea Lopez, Andrés
Alamilla, Salvador
Alvarez, José
Arias, Angel

Beche, Francisco H. de
Bengochea, Julian

Búlness, Dámaso F.
Broderman, F. H.
Bager y Brugués, Enrique
Bances, Juan Antonio
Barraqué, José
Benguria, Pablo
Blanco Gonzalez, José
Blanco, Tomás
Borges, Joaquin Maria
Boese, Alberto
Berriz, José Maria
Balaguer, José
Bidegain, Prudencio
Bandujo, Ramón
Beck, C. E.
Barrios, José C.
Bauriedel, Federico
Buil Lloveras, Magin.—REGLA
Buil Magin E.—REGLA
Batet, Benito.—REGLA
Busquets, José.—BARACOA
Buñuel, Leonardo
Barquin, Ezequiel
Borbolla, José
Berenguer, Miguel
Bartolomé, Francisco
Betancourt, Carlos
Benitez, Rafael
Basterrechea, José
Baquiola, Juan
Balbin Victorero, Prudencio

Calvo, Manuel
Carrillo, Carlos M.
Catterfeld, Alberto
Cobo, José
Coto, Manuel
Coca, Salvador
Codina, Pedro
Colón Montaner, Guillermo
Costa Roselló, José
Codes, Bernabé de
Cano, José

Campa, Miguel de la
 Cosp, Antonio.—REGLA
 Cifuentes, Ramón
 Cachaza Bances, Manuel
 Cagigal, Laureano
 Cañizo, José
 Castro, Antonio
 Castillo, Juan Antonio
 Colosía, Cosme
 Ceballos, Angel G.
 Cuesta, Patricio
 Castillo, Federico
 Canel, José M.
 Carral, José
 Carneado Palacio, José
 Coll, Miguel
 Carbonell, Jaime
 Cuesta Redón, Francisco de la
 Coll, Julián
 Chardón, José
 Carballido, Manuel
 Castillo, Esteban
 Carbonell, Julio
 Conejo, Angel
 Campa, Victor
 Caso Rodriguez, L.—(C. DEL SUR)
 Campo Velasco Ramón- (C. del SUR)
 Catalá, Fornes Vicente
 Caso, Narciso
 Colliá, José
 Cabal, José
 Corominas Narciso

Díaz Rico, Ignacio
 Díaz Albo, Enrique
 Díaz Arce, Ramón
 Díaz Valdés, Andrés
 Díaz Pardo, César
 Díaz, Ladislao
 Díaz, Zoilo
 Díaz, Aureliano
 Díaz, Manuel
 Díaz, Venancio
 Díaz Calledo, Lorenzo-(C. del SUR.)
 Deus, Santiago—(CASA BLANCA.)

Eguisquiza, Higinio
 Eguillor, Andrés
 Escalera, Claudio

Fernández Pantigas, Eusebio
 Fernández Pulido, José
 Fernández, José R.
 Fernández Valdés, Ramón

Fernández, Tomás
 Figueras, Sebastian
 Ferran, Jorje
 Fernández, Maximino
 Fernández Valdés, Antonio
 Figueras Sixto, Luciano
 Fernández, Gervasio
 Franke, Eduardo
 Fernández, Manuel
 Fernández, Fernando
 Fernández, Valentín
 Fernández, Prudencio
 Fernández, Juan
 Fernández Alonso, José
 Fatx, Francisco, J.
 Foyo, Avelino
 Fernández Fernández, Manuel
 Fernández Rodríguez, Antonio
 Fernández, Francisco
 Fernández, José Ramón
 Fuente, Cesáreo de la
 Fernández, José

Galan, José María
 Galve García, Pascual
 García Prieto, Juan
 Garau, Mateo
 García Blanco, José
 García Corujedo, Luis
 García y García, Santiago
 García Alvarez, José
 García Lobato, Francisco
 Gómez Mena, Pedro
 García Castro, Faustino
 Gonzalez Rodriguez, José
 García Fernández, José
 García Tuñon, Segundo
 Garma, Antonio
 Gelats y Durall, Narciso
 Gómez del Valle, Moisés
 Gonzalez García, Marcelino
 Grifuls, Antonio
 Guasch y Güel, Baldomero.—REGLA
 Goudie, Juan
 Godoy y García, José
 Gorriarán Sanchez, Agustin
 Gandásegui, Nicasio de
 Gutiérrez Gutiérrez, Ramón
 Gonzalez, Pedro
 Gutiérrez, Raimundo
 Guerra, Fernando
 García, Genaro
 García Maza, Ricardo
 Gutiérrez, Francisco

García Alvarez, Ricardo
 Gutiérrez, Domingo
 García, Angel
 Gallo Alonso, Indalecio
 Gonzalez, Joaquín
 García Blanco, Francisco
 Gabás, Daniel
 Gonzalez, Andrés
 Gonzalez Perez, José
 Galguera, Gumersindo
 Granda, Silvestre

Herrero, Demetrio
 Hierro y Mármol, Manuel
 Heilbut, Enrique
 Higgins, Hugo C.
 Hall, D. B.
 Haro José, R. de
 Heuser, Pablo

Inclán, Benito
 Ibern, Antonio
 Infesto, Bernardo
 Iglesias, Ricardo

Kicherer, J. E.

Laya, Francisco
 Lenzano, Adolfo
 Leonhardt, Herman
 Lobé, Jerónimo
 Loredó Garay, Juan
 Lopez, Anselmo
 Lezama, José
 Lorient, Vicente
 Lopez Gonzalez, Fernando
 Lopez, Víctor A.
 Luengas Muñoz, Emilio
 Loy Key y Li Stau
 Li Shie Fung
 Lorenzo, Baltasar
 Lawton, Roberto G.
 Looft, Wilian
 Loe, Wing
 Longoria Vallado, Javier. — GIRARA.
 Lopez, Ramón
 Lizama, German
 Lopez, Vicente
 Lopez, Benito
 Landaluze, José
 Laburos, Antonio
 Lopez, Cayetano

Lliteras, Juan
 Lloveras, Baldomero

Lloveras, Antonio
 Llata, Alejo
 Llambiás, Ignacio

Millás, José
 Maribona, Manuel R.
 Martinez, Antonio
 Matinez, Ramón
 Martinez González, Ramón
 Mayoz, Miguel
 Maturana, Rafael M.
 Menendez y Junquera, Rafael
 Muñiz González, Manuel
 Menendez, Rafael
 Muniategui, Angel
 Macia Domenech, Narciso
 Muñiz, Ramón
 Martin, José A.
 Martinez Gutierrez, Gumersindo
 Miró Soler, Elías
 Millington, J. F.
 Merry, Roberto
 Marquetti, J. R. (hijo)
 Moner, Luis
 Martinez, Aristides
 Mariña, José
 Menendez, Manuel
 Mones, Pedro José. — BARACOA
 Munin, Andrés
 Massanés Ferrer, José
 Matilla, Pedro
 Martinez, Felipe
 Mantecón, José Manuel
 Mata, Esteban
 Menendez, Alonso
 Martinez, Antonio
 Masegosa, F. A.
 Martín, Gabriel
 Martinez, Braulio
 Muñoz, Manuel
 Mendez, Francisco
 Menendez Díaz, Manuel

Nazabal, Ignacio
 Noriega, Prudencio
 Nazabal Barbosa, Emilio
 Negra, Francieco
 Neo Blanco, Vicente

Ol vella, Juan
 Ordoñez, Aquilino
 Otamendi, Francisco J.
 Ortiz, Marcelino
 Ordetx, Julio
 Ortiz, Ezequiel

Pons Mas, Jaime
 Placé, Luís V.
 Palacio, Francisco
 Pardo, Ramón
 Pegudo, Rafael B.
 Pérez, José
 Pérez Rodríguez, Ramón
 Piélagos Pereda, Venancio
 Pérez Conde, Manuel
 Pella, Martín F.
 Perez, Manuel P.
 Pascual, Miguel
 Piñón, Bonifacio
 Prieto, Andrés
 Pons, Francisco M.
 Presa, Julián de la
 Pis é Isla, Casimiro
 Pita y López, Manuel
 Pujol Mayola, José
 Prats Busquet, Juan.—REGLA
 Prieto González, Ramón
 Parajon, José
 Perez, Victoriano
 Piñera Zulueta, Manuel
 Piñan, Luís
 Planiol, Ramón
 Prendes Menéndez, Ramón
 Piqué, Agustín
 Pascual, Juan
 Perez, Antonio
 Pereda, José
 Perez, Ceferino
 Perez García, Manuel
 Piniella, Ramón
 Posada, Celestino
 Pola, Casimiro
 Pereda, Leoncio P.
 Perez, Maximino
 Palma, M. R.

Queregeta, Atanasio
 Quong, Sang
 Quesada Soto, Antonio
 Quintana, José
 Quintana, Francisco

Rodríguez Suarez, Pedro—CAIBARIÉN
 Rigol, Juan
 Romagosa, Eudaldo
 Río y Perez, Andrés del
 Robés, Antonio G.
 Rodríguez, Anselmo
 Rodríguez, Vicente —NUEVITAS
 Roig y Roig, José
 Rojas, Joaquín de.—CÁRDENAS

Rubies y Llorens, Jaime.—TRINIDAD
 Ruiz, Daniel
 Ruiz de los Cuetos, Luciano
 Roca, Tomás
 Romañá, Ignacio
 Ros, Teodoro
 Riva, Ramiro de la
 Rodríguez, Nicolás
 Romero Rodríguez, Antonio
 Ruíz y Balbín, P.
 Rabell, José
 Raventós, Modesto
 Ramentol, Gabriel
 Regas, J. E.

Sabí, Salvador
 Saiz Quintana, Aurelio
 Somonte, José
 San Martín, Ceferino
 Salceda, Manuel
 San Román, Manuel
 Sánchez Adán, Bernabé.—NUEVITAS
 Sarrá, José
 Sastre, Gabriel
 Solís González, Francisco
 Solórzano, Julián de
 Soto, Andrés de
 Santeiro, Manuel
 Seña, Andrés
 Suero, Ramón
 Suarez Franco, Antonio
 Solares Crespo, Cesáreo
 Sueiras, Pedro
 Sardiña, Salustiano
 Sánchez, Fidencio
 Sánchez Cuétara, Manuel
 Serma, Casimiro
 Suárez, José A.
 Seidel, José
 Salvat, Wenceslao
 Sureda, Juan
 Saavedra, Rodrigo J.
 Suárez, Manuel
 Sánchez, Inocencio
 Sierra Garalde, Venancio—C. del SUR

Torres, Juan
 Tellería, Antonio C.
 Thorvald, Culmell
 Tijero, Gregorio
 Torre, Cláudio
 Torres, Francisco
 Torre, Juan Bautista
 Tillmann, Máximo
 Torre, Emilio de la

Trápaga, José
 Truffin, Regino du Rupaiz de
 Torresagasti, Baldomero
 Toraño, Justo
 Torres, Calixto
 Tuero, Francisco

Uppmann, H.
 Urquiola, José María de
 Ussia, Juan
 Ubago, Angel
 Uriarte, Alejandro
 Urtiaga, José
 Unibaso, Juan

Valle Quirós, Manuel
 Vila, Antonio
 Villasuso y Espiñeira, Fidel
 Vionnet, Luis Adolfo
 Vidal Guasch, Pedro.—REGLA
 Verástegui, Alberto
 Valdés, José
 Viliarnovo, Pedro
 Vazquez, Francisco
 Vizcaya, Pedro
 Vega, José
 Vila, Manuel

Will, Alberto
 Wing, Tung
 Wickes, C. R.

Zamanillo, Ricardo
 Zabala Domingo
 Zaldo Deurman, Guillermo de
 Zozaya, Martín.—CAIBARIÉN
 Zarraga Ugarte, Juan.—CAIBARIÉN

SECCION DE INDUSTRIA.

Averhoff, Matías M.
 Amblard, Arturo
 Alvarez, Gregorio
 Alfonso, Pastor
 Alonso y Junco, Benito
 Alvarez González, Segundo
 Artíz, Antonio Maria
 Arias Carvajal, Marcelino
 Alvarez, José
 Abadens Guerra, Eduardo
 Alonso Guillen, Antonio
 Alvarez Valdés, Antonio
 Acosta, Vicente
 Aldabó, Enrrique

Bartalot, Tomás.—REGLA
 Bock, Gustavo
 Balbí, Domingo
 Ben Boo, José

Carvajal y Zaldúa, Leopoldo
 Clarens, Antonio
 Cortina, Francisco G.
 Crusellas, José
 Costals, Pedro
 Cueto, Juan
 Candales, Antonio
 Cubero, Joaquin
 Carmona Carrera, José
 Canales González, José M^a

Díaz, Antonio
 Díaz Pérez, Miguel.—CÁRDENAS
 Díaz, Teodoro

Estanillo, Pedro A.
 Ehmer, Eugenio

Fargas, Esteban
 Fernández, Melchor
 Fernández, Rosendo
 Fernández Arenas, Manuel.—SAGUA
 Fernández Martínez, Pedro
 Fernández Polvorosa, José

González Alvarez, Francisco
 Güell y Renté, Joaquin
 Gamis, Pablo
 Garcia de la Uz, Manuel
 Gener y Batet, José
 Guerrero, Luis C.
 Guerra Velo, Juan
 Gorriti, Esteban.—CAIBARIÉN
 González Rodriguez, Juan
 Graer, Manuel
 González Lopez, Antonio
 García Cuervo, Gumersindo
 González, Bernardo
 Galan Fleres, José
 Gily, Antonio

Heydrich, Alfredo

López, Perfecto F.
 López, Calixto
 López, Antonio
 Lazcano, Antonio M.
 Lacorte Zubiria, Mario

Martínez, Saturnino
 Maseda y Moreno, Pedro

Muguerza, Antonio
 Moreira, Francisco
 Márquez, Miguel J.
 Menendez Martínez, Juan
 Montero, Diego
 Menendez Cuesta, Manuel

Narganes Osmà, Ricardo
 Nogueiras, Alfredo
 Novo García, José

Ozón, José María
 Ortiz Gómez, Felipe

Puig Gelpí, Baldomero
 Pérez de la Riva, Demetrio
 Pérez Galbán, José Antonio
 Paradelá Gestal, Francisco
 Pla Picabia, Francisco
 Portillo, Francisco
 Puig Fontán, José
 Pérez, Cayetano

Rabell, Prudencio
 Raventós, Francisco
 Rendueles, Rosendo
 Rodríguez, Andrés
 Romero, Faustino
 Roig, Francisco
 Ramos Masnata, Joaquín
 Ramírez, Andrés Pedro
 Rodríguez, Enrique
 Repko, Juan
 Romero Rubio, Manuel
 Robet Fernando

Sabatés, José
 Santalla, Bernardo
 Santacana, José

Valle Manuel,
 Valverde, Francisco
 Villar, Manuel
 Villalba, Feliciano
 Vega, Genaro de la

Wilson, Homobono
 Villamil, Juan F.

Zorrilla y Bringas, Emeterio

SECCION DE NAVEGACION.

Alemaný, Gabriel

Balcells, José
 Bilbao Anasagasti, Víctor
 Blanch y Botey, Celestino
 Balcells, Antonio
 Barceló, Matías
 Blanco Herrera, Cosme
 Barrera, Leopoldo de la

Cabrero Mier, José
 Coello del Castillo, Joaquín

Dussaq, Mauricio

Gandón, Francisco
 García Santamarina, Juan
 García Santamarina, Maximino
 González Prio y Montenegro, José
 Gotarra Guinart, José
 González Salgado, José
 García, Celestino

Herrera y Gutierrez, Ramón de

Jané, José

Lamela y Basante, Antonio
 Loychate, Manuel

Martínez, Enrique
 Martínez de Piñillos, Joaquín
 Murias, Pedro

Pérez y Fernández Joaquín
 Planells, Jaime
 Pagés Fábregas, Pedro
 Pérez Santa María, Rafael
 Rafecas y Nolla, José

Séneca, José A.
 Sell y Guzmán, Leandro
 Sell y Guzmán, Ildelfonso
 Suárez Galbán Luis
 Suárez Casteleiro, Manuel
 Suárez, Francisco.

Habana, Febrero 28 de 1894.

Vto. Bno.

EL PRESIDENTE,

Ramón de Herrera.

EL SECRETARIO GENERAL,

Julian de Solórzano.



1001767545

